ANÁLISIS DEL SECTOR

PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA - ADQUISICIÓN O SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL N° LP-SIP- 2025-001

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA AMARILLA PARA FORTALECER EL BANCO DE MAQUINARIA DEL MUNICIPIO DE EL DONCELLO CAQUETÁ

MUNICIPIO DE EL DONCELLO CAQUETÁ

ANÁLISIS DEL SECTOR

El municipio de El Doncello Caquetá, a través de la Secretaría de Planeación y de las Tic´s adelantará el presente estudio del sector que tiene por objeto: "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA AMARILLA PARA FORTALECER EL BANCO DE MAQUINARIA DEL MUNICIPIO DE EL DONCELLO CAQUETÁ"

1. INTRODUCCIÓN

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece la obligación de las Entidades Estatales de realizar un análisis para conocer el sector relacionado con el objeto del Proceso de Contratación, desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de riesgos. En concordancia con este mandato normativo, se entiende por sector el conjunto de empresas que ofrecen productos o servicios destinados a satisfacer una necesidad específica en el mercado. De esta manera, el Estudio del Sector se convierte en una herramienta fundamental para identificar las condiciones actuales del mercado, las oportunidades competitivas y la disponibilidad de oferentes capaces de atender las necesidades de la Entidad Estatal. El estudio del sector es necesario en los procesos que se adelanten por la entidad (COLOMBIA, 2025). Este debe tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, particularmente las condiciones del bien o servicio y las ventajas que representa para la Entidad Estatal, la forma como se acuerda la entrega de bienes o servicios, los plazos, cantidades contratadas, forma de pago y de entrega y en general demás condiciones previstas por las partes.

Objeto del proceso	**ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA AMARILLA PARA FORTALECER EL BANCO DE MAQUINARIA DEL MUNICIPIO DE EL DONCELLO CAQUETÁ**
Clase de Contrato a celebrar	Compraventa
Lugar de ejecución	El Doncello - Caquetá
Plazo de ejecución	Diez (10) días sin exceder el 31 de diciembre de 2025
Presupuesto oficial	DOS MIL MILLONES DE PESOS ($2.000.000.000,00) M/CTE

2. CARACTERIZACIÓN ECONÓMICA SECTORIAL

De conformidad con lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.11 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales deben elaborar estudios y documentos previos que permitan justificar la necesidad de la contratación y, en particular, realizar una adecuada caracterización del sector económico al cual pertenecen los bienes o servicios requeridos. Este análisis resulta fundamental para comprender la dinámica del mercado, identificar los agentes económicos que lo conforman, evaluar la disponibilidad de los bienes y establecer condiciones que permitan adelantar una contratación eficiente y acorde con las necesidades institucionales.

La planeación contractual constituye un componente esencial de la gestión pública, en la medida en que permite adoptar decisiones sustentadas en información suficiente y verificable sobre el comportamiento del mercado, la estructura de la oferta, las condiciones de competencia y los factores que inciden en la prestación del bien o servicio. Una caracterización sectorial adecuada contribuye a la identificación de riesgos, al análisis de la razonabilidad de las condiciones de contratación y a la optimización del uso de los recursos públicos, en armonía con los principios de eficiencia, economía y responsabilidad administrativa.

En concordancia con lo establecido en el artículo 2 de la Constitución Política, el Estado debe orientar su actuación a la satisfacción del interés general y al cumplimiento de los fines esenciales, lo cual exige adelantar procesos contractuales debidamente planeados y técnicamente sustentados. Así mismo, de conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política y el artículo 91 de la Ley 136 de 1994,

corresponde al alcalde dirigir la acción administrativa del municipio y garantizar el adecuado funcionamiento de los servicios a su cargo, lo que incluye la correcta planeación y ejecución de los procesos de adquisición de bienes necesarios para el desarrollo territorial.

En este contexto se enmarca el proceso cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA AMARILLA PARA FORTALECER EL BANCO DE MAQUINARIA DEL MUNICIPIO DE EL DONCELLO, CAQUETÁ"**, el cual responde a la necesidad de contar con equipos adecuados para la atención de la red vial terciaria, la ejecución de labores de mantenimiento, rehabilitación y mejoramiento de infraestructura rural, así como para apoyar la gestión institucional en situaciones que demanden intervención con maquinaria pesada.

La naturaleza de los bienes requeridos ubica esta necesidad dentro del sector económico de la fabricación, comercialización y distribución de maquinaria pesada y maquinaria amarilla, el cual comprende equipos destinados a actividades de construcción, mantenimiento vial, movimiento de tierras y obras civiles. Este sector se caracteriza por la presencia de fabricantes nacionales e internacionales, distribuidores autorizados, concesionarios y comercializadores especializados, así como por la existencia de servicios asociados de mantenimiento, suministro de repuestos, capacitación técnica y soporte postventa.

A nivel del mercado nacional, el sector de maquinaria amarilla presenta una oferta amplia y técnicamente diversificada, con equipos que varían en capacidades operativas, especificaciones técnicas, tecnología incorporada y condiciones de desempeño, lo cual permite a las entidades públicas acceder a diferentes alternativas de adquisición. No obstante, la disponibilidad efectiva de los equipos, los tiempos de entrega, las condiciones logísticas y la cobertura de servicios técnicos pueden variar según el proveedor, aspectos que resultan relevantes para la adecuada estructuración del proceso contractual.
En el ámbito regional y local, particularmente en el municipio de El Doncello y su área de influencia en el departamento del Caquetá, el acceso a maquinaria amarilla se encuentra condicionado por factores como la distancia a los centros de distribución, la infraestructura vial, la capacidad logística de los proveedores y la disponibilidad de soporte técnico especializado. Estas condiciones hacen necesario un análisis detallado del sector, con el fin de garantizar que los equipos a adquirir sean idóneos para operar en zonas rurales con topografía accidentada, vías terciarias y restricciones de carga y dimensiones.

La adquisición de maquinaria amarilla resulta estratégica para el fortalecimiento del banco de maquinaria del Municipio, en tanto permite mejorar la capacidad de intervención institucional, optimizar la ejecución de obras y garantizar una atención oportuna de las necesidades de mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura vial rural. En tal sentido, se hace indispensable adelantar el correspondiente estudio del sector, incorporando los análisis técnicos, económicos, jurídicos y de mercado exigidos por la normatividad vigente, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y las orientaciones contenidas en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector – G-EES-03, expedida por Colombia Compra Eficiente.

El presente análisis sectorial se formula en atención al objeto del proceso contractual y constituye un insumo fundamental para comprender el comportamiento del mercado de maquinaria amarilla, las condiciones de oferta existentes y los factores que inciden en la adquisición de este tipo de bienes, permitiendo así adelantar un proceso de contratación eficiente, transparente y ajustado a la realidad del sector y a las necesidades del Municipio de El Doncello, Caquetá.

.

3. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

3.1. Análisis general del mercado

Balance 2024:

Durante 2024, la economía colombiana registró un desempeño moderado tras un 2023 de bajo crecimiento. El PIB avanzó alrededor del 1,7 %, reflejando una recuperación gradual impulsada por la demanda interna, el repunte de las exportaciones y una leve mejora en los niveles de inversión. La inflación mantuvo una trayectoria descendente y cerró el año en torno al 5,2 %, tras haber superado el 9 % el año anterior, lo que contribuyó a aliviar las presiones sobre el consumo.

A pesar de estos avances, el frente fiscal mostró un deterioro significativo. El déficit público se ubicó entre el 6,7 % y el 6,8 % del PIB, superando ampliamente las metas establecidas y generando preocupación sobre la sostenibilidad de las finanzas del Estado. Aunque la inversión en capital fijo registró un crecimiento cercano al 3 %, su participación en el PIB continúa por debajo de los niveles observados antes de la pandemia.

En cuanto al comportamiento sectorial, actividades como la agricultura, la construcción, los servicios y las exportaciones mostraron buen dinamismo, apoyadas también por las remesas. En contraste, sectores como la industria manufacturera, la minería y las actividades asociadas a información y comunicaciones enfrentaron un desempeño más débil.

Perspectivas 2025:
Las proyecciones macroeconómicas para 2025 anticipan un crecimiento moderado. Diversos analistas, entre ellos el FMI, Fedesarrollo y Bancolombia, sitúan la expansión del PIB entre el 2,5 % y el 2,8 %, mientras que la OCDE plantea un escenario algo más optimista, cercano al 3,3 %. En conjunto, las expectativas coinciden en una recuperación lenta pero estable.

En materia inflacionaria, se prevé que el índice de precios continúe su convergencia hacia niveles cercanos al 4 %, lo que permitiría cierta normalización de la política monetaria. Aun así, el Banco de la República mantendría una postura prudente, con tasas de intervención estimadas entre 6 % y 6,5 %, en atención a presiones provenientes de precios regulados, costos energéticos y ajustes salariales.

El panorama fiscal continúa siendo uno de los principales retos. Para 2025, el déficit se proyecta alrededor del 5,9 % del PIB, aún por encima del rango permitido por la Regla Fiscal. Ante este contexto, el Gobierno activó la cláusula de escape presupuestal por los próximos tres años, medida que refleja la complejidad del ajuste requerido. La deuda pública se aproxima al 60 % del PIB y la calificación soberana permanece en BB+/B con perspectiva negativa, lo que evidencia la necesidad de reformas y recortes adicionales, estimados entre 20 y 28 billones de pesos.

En el frente externo, se prevé un incremento del déficit en cuenta corriente hasta niveles entre el 2,4 % y el 2,7 % del PIB. Las remesas continuarán siendo un soporte fundamental, mientras que el tipo de cambio se movería en un promedio cercano a los 4.255 pesos por dólar, con episodios de volatilidad asociados al contexto internacional.

Las perspectivas sectoriales muestran un comportamiento heterogéneo. La agroindustria sería una de las actividades de mayor crecimiento, con un avance cercano al 3,9 %. El comercio, los servicios, la vivienda y la infraestructura mantendrán impulso, y la construcción podría crecer en torno al 4,2 %, acompañada de un repunte en las ventas de vivienda. En contraste, los sectores extractivos enfrentarán un escenario complejo por la caída de precios y factores regulatorios, lo que podría reducir la producción petrolera alrededor del 3 %. El avance de las energías renovables sigue siendo más lento de lo esperado pese a su potencial, especialmente en regiones como La Guajira.

El año 2025 estará marcado por diversos riesgos. En el plano fiscal, persiste la preocupación por el incumplimiento de las reglas de sostenibilidad y su impacto en la percepción internacional. A nivel político e institucional, la modificación de los parámetros fiscales ha generado incertidumbre sobre la estabilidad regulatoria. En lo externo, la volatilidad en los precios del petróleo y el carbón podría afectar los ingresos nacionales, mientras que las tensiones comerciales globales podrían limitar el desempeño exportador. En materia monetaria, unas tasas aún elevadas pueden restringir la inversión y el consumo, y existe el riesgo de presiones inflacionarias asociadas a precios regulados.

Resumen

En síntesis, la economía colombiana mostró señales de recuperación en 2024, reflejadas en un mayor dinamismo de la demanda interna, una inflación en descenso y el comportamiento favorable de algunos sectores. No obstante, el deterioro fiscal y las tensiones políticas plantean desafíos que podrían limitar el potencial de crecimiento. Para 2025 se espera una expansión moderada, que dependerá en gran medida de la capacidad del país para fortalecer la disciplina fiscal, estimular la inversión y avanzar en la diversificación productiva.

3.2. Análisis Económico

3.2.1. Productos incluidos dentro del sector

Los productos incluidos en el sector del presente proceso de contratación se encuentran identificados en la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, de la siguiente manera:

Segmento	Familia	Clase
22 - Maquinaria y Accesorios para Construcción y Edificación	2210 -Maquinaria y equipo pesado de construcción	22101500 - Maquinaria para trabajo de desmonte
25- Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2510 - Vehículos de motor	25101600 - Vehículos de transporte de productos y materiales

3.2.2. Agentes que componen el sector

La actividad económica está dividida en sectores económicos.

Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- ✓ Sector primario o sector agropecuario.
- ✓ Sector secundario o sector Industrial.
- ✓ Sector terciario o sector de servicios.

a. Sector primario o agropecuario

Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la

silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

b. Sector secundario o industrial

Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:
Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.
Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

c. Sector terciario o de servicios

Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.

2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.

3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.

4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.

5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.

6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.

7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.

8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).

9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.

10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

El presente estudio del sector económico hace parte precisamente del SECTOR DEL COMERCIO – SECTOR TERCIARIO que incluye la comercialización de todo tipo de productos al por mayor o menor en establecimiento o no de comercio.

3.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

3.1.1. Importancia del sector en la economía

La adquisición de maquinaria amarilla destinada al fortalecimiento del banco de maquinaria del MUNICIPIO se inscribe dentro de un sector económico estratégico que articula actividades del sector secundario (industrial) y del sector terciario (comercial y de servicios especializados), con una incidencia directa en el desarrollo territorial, la infraestructura vial y la competitividad regional.

En el sector secundario, la maquinaria amarilla corresponde a bienes producidos por industrias dedicadas a la fabricación de equipos para la construcción, mantenimiento vial, movimiento de tierras y obras civiles. Estas actividades industriales representan un componente relevante del aparato productivo, al transformar insumos y materias primas en bienes de alto valor agregado, caracterizados por su complejidad técnica, incorporación de tecnología, estándares de seguridad y capacidad operativa. La producción de este tipo de maquinaria contribuye al fortalecimiento de la industria nacional e internacional, así como al encadenamiento productivo con otros sectores como el metalmecánico, energético y de transporte.

Por su parte, en el sector terciario, la comercialización y puesta en funcionamiento de la maquinaria amarilla se realiza a través de concesionarios, distribuidores autorizados, comercializadores especializados y proveedores de servicios técnicos, quienes garantizan no solo la venta de los equipos, sino también la provisión de servicios asociados como mantenimiento preventivo y correctivo, suministro de repuestos, capacitación de operadores y soporte técnico postventa. Este sector cumple un papel fundamental al asegurar la disponibilidad operativa de la maquinaria y su adecuada adaptación a las condiciones específicas de cada territorio.

El conjunto de actividades económicas vinculadas a la fabricación, comercialización y operación de maquinaria amarilla reviste especial importancia para la economía, en la medida en que respalda la ejecución de obras públicas, el mantenimiento de la red vial, la atención de emergencias y el desarrollo de proyectos de infraestructura que impactan directamente la calidad de vida de la población. Adicionalmente, se trata de un sector dinámico, con presencia de múltiples agentes económicos y diversidad de ofertas técnicas, lo cual favorece escenarios de competencia y permite a las entidades públicas adelantar procesos de adquisición eficientes, orientados a la optimización del uso de los recursos públicos y al cumplimiento de los fines del Estado.

3.1.2. Producto Interno Bruto (PIB)

- ✓ **PIB desde el enfoque de la producción**

En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.

• Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025[pr]-I / 2024[pr]-I	2025[pr]-I / 2024[pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	7,1	-0,2
Explotación de minas y canteras	-5,0	0,2
Industrias manufactureras	1,4	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-1,2	0,3
Construcción	-3,5	-1,8
Comercio al por mayor y al por menor[3]	3,9	0,4
Información y comunicaciones	0,7	-1,0
Actividades financieras y de seguros	3,3	1,0
Actividades inmobiliarias	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,0	0,6
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,5	0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	15,5	4,1
Valor agregado bruto	**2,7**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,2	-0,3
Producto Interno Bruto	**2,7**	**0,8**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

- ✓ **Valor agregado por actividad económica**

- **Comercio al por mayor y al por menor**:

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 3,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%. • Transporte y almacenamiento crece 2,9%.
• Alojamiento y servicios de comida decrece 0,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,0%. • Transporte y almacenamiento decrece 1,5%.
• Alojamiento y servicios de comida crece 0,2%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025pr-I / 2024pr-I	2025pr-I / 2024pr-IV
Comercio al por mayor y al por menor[3]	6,0	1,0
Transporte y almacenamiento	2,9	-1,5
Alojamiento y servicios de comida	-0,2	0,2
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**3,9**	**0,4**

Fuente: DANE,PIB_T
pr preliminar
[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3]Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

✓ **PIB desde el enfoque del gasto**

En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):

• Gasto en consumo final crece 3,8%.
• Formación bruta de capital crece 8,3%.
• Exportaciones crecen 2,4%. • Importaciones crecen 11,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,8%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

• Gasto en consumo final crece 1,1%.
• Formación bruta de capital crece 0,2%. • Exportaciones decrecen 0,8%.
• Importaciones crecen 2,2%.

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2025[pr]

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025[pr]-I / 2024[pr]-I	2025[pr]-I / 2024[pr]-IV
Gasto de consumo final[2]	3,8	1,1
Formación bruta de capital[3]	8,3	0,2
Exportaciones	2,4	-0,8
Importaciones	11,9	2,2
Producto Interno Bruto	**2,7**	**0,8**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]El gasto en consumo final incluye el gasto de consumo final individual de los hogares; gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares y gasto de consumo final del gobierno general.
[3]La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.

3.1.3. Índice de Precios al Consumidor (IPC)

- ✓ **Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases**

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de mayo de 2025, el IPC registró una variación de 5,05% en comparación con mayo de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,41%), Educación (7,35%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,82%), Salud (5,34%) y, por último, Transporte (5,26%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,05%). Entre tanto, las divisiones Bebidas alcohólicas y tabaco (4,93%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,71%), Bienes y servicios diversos (3,52%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,79%), Prendas de vestir y calzado (2,03%), Recreación y cultura (1,79%) y, por último, Información y comunicación (-1,50%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Mayo 2024 - 2025

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2024		2025	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	9,76	1,04	7,41	0,81
Educación	4,41	11,42	0,44	7,35	0,29
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	9,14	2,77	5,82	1,80
Salud	1,71	6,67	0,11	5,34	0,09
Transporte	12,93	9,07	1,20	5,26	0,71
TOTAL	**100,00**	**7,16**	**7,16**	**5,05**	**5,05**
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	8,59	0,14	4,93	0,08
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,40	0,86	4,71	0,89
Bienes y servicios diversos	5,36	5,40	0,29	3,52	0,18
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,26	0,14	2,79	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,98	3,34	0,11	2,03	0,06
Recreación y cultura	3,79	1,98	0,07	1,79	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,19	-0,01	-1,50	-0,04

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,21 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

- ✓ **Comportamiento de la variación mensual, año corrido y anual del IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto**

En mayo de 2025, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,42%), Vulnerables (0,40%), Clase media (0,33%), Ingresos altos (0,23%) y, por último, Total nivel de ingresos (0,32%). En lo corrido del año, la variación del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (3,65%), Vulnerables (3,68%), Clase media (3,62%), Ingresos altos (3,61%) y, por último, Total nivel de ingresos (3,63%). La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (5,04%), Vulnerables (4,91%), Clase media (5,03%), Ingresos altos (5,18%) y, por último, Total nivel de ingresos (5,05%).

4.1 Comportamiento de la variación mensual, año corrido y anual del IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto

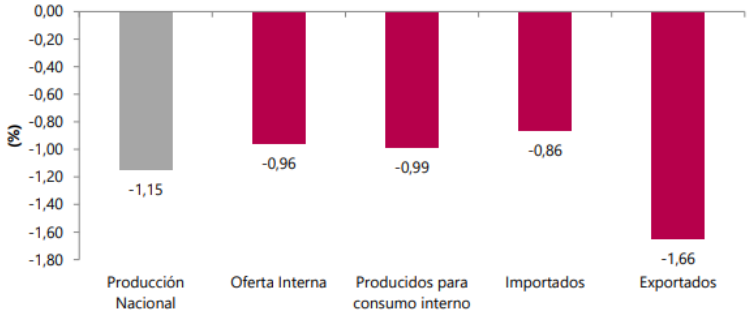
Cuadro 7. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto
Total IPC
Mayo 2024 - 2025

	Variación (%)					
	Mensual		Año Corrido		Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
Pobres	0,55	0,42	3,55	3,65	6,63	5,04
Vulnerables	0,53	0,40	3,66	3,68	6,96	4,91
Clase media	0,43	0,33	3,76	3,62	7,17	5,03
Ingresos altos	0,34	0,23	3,93	3,61	7,32	5,18
Total nivel de ingresos	0,43	0,32	3,78	3,63	7,16	5,05

Fuente: DANE, IPC.
* Se entiende por criterio absoluto el aplicado al caracterizar los hogares de acuerdo con un nivel de ingresos preestablecido.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

3.1.4. Índice de Precios del Productor (IPP)

Gráfico 1. Variación mensual de los índices del IPP
Índice total
Mayo 2025pr



Fuente: DANE-IPP
Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

- **Comportamiento mensual del Índice de Precios del Productor (IPP) de la Producción Nacional, según componentes**

El IPP de la producción nacional, en mayo de 2025 presentó una variación de -1,15% respecto a abril de 2025.

Tabla 1. IPP Producción Nacional
Variación mensual
Mayo 2025pr

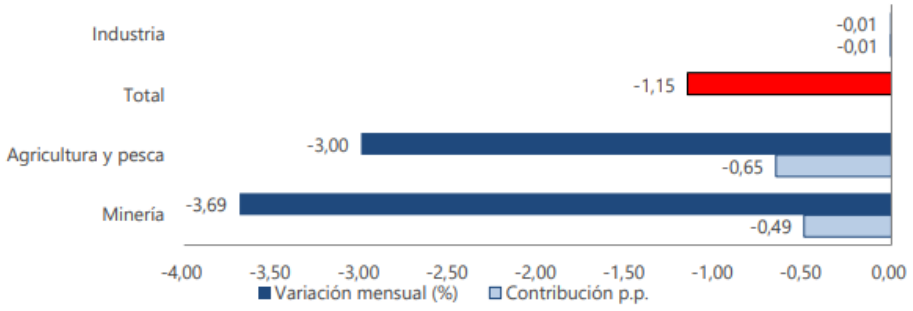
Índice	Variación % Mayo		Diferencia Puntos Porcentuales
	2024 May 2024 / Abr 2024	2025 May 2025 / Abr 2025	
Total Producción Nacional*	-0,75	-1,15	-0,40
Producidos para consumo interno	-0,46	-0,99	-0,53
Exportados	-1,64	-1,66	-0,02

Fuente: DANE-IPP
*Este índice inició su publicación a partir de enero de 2015.
Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

- **Comportamiento de la variación mensual del IPP de Producción Nacional, según secciones de la Clasificación Internacional Industrial Uniforme adaptada para Colombia – CIIU Rev.4.0**

En mayo de 2025, los sectores de Explotación de minas y canteras (-3,69%) y Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca (-3,00%) presentaron variaciones inferiores a la media (-1,15%), mientras que el sector de Industrias manufactureras (-0,01%) registró una variación superior a la media.

Gráfico 2. Variación mensual del IPP de Producción Nacional por secciones CIIU Rev.4.0 A.C
Mayo 2025pr



Fuente: DANE-IPP
Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

- **Variación y contribución mensual de las subclases según Clasificación Central de Productos adaptada para Colombia – CPC Rev.2.0**

Las subclases CPC que se destacaron por su contribución negativa en el mes, fueron: Frutas de pepita y frutas de hueso (-17,09%), Aceites de petróleo y aceites obtenidos de minerales bituminosos, crudos

(-4,26%) y Papas (-19,76%), que en conjunto restaron 1,34 puntos porcentuales a la variación del Índice de Precios de la Producción Nacional. En contraste, las principales contribuciones positivas a la variación correspondieron a las siguientes subclases CPC: Oro (incluso oro platinado) en bruto, semilabrado o en polvo (2,80%), Café (4,25%) y Tomates (16,78%), que en conjunto aportaron 0,24 puntos porcentuales a la variación del Índice de Precios de la Producción Nacional.

Tabla 2. Variación mensual del Índice de Precios del Productor (IPP) de la Producción Nacional por secciones CIIU Rev.4.0 A.C y las respectivas subclases CPC Rev.2.0 A.C
Mayo 2025pr

SUBCLASE CPC	DESCRIPCIÓN	Variación (%)	Contribución (p.p.)
Minería Variación -3,69% Contribución -0,49 p.p*			
12010	Aceites de petróleo y aceites obtenidos de minerales bituminosos,	-4,26	-0,41
11010	Hulla, sin aglomerar	-3,08	-0,08
12020	Gas natural licuado o en estado gaseoso	-1,56	-0,01
15320	Cantos, gravas, piedras partidas o trituradas, macadán; gravilla, las	-1,56	0,00
15311	Arenas y gravas naturales (excepto las arenas metalíferas de la divi	-1,56	0,00
14242	Minerales de oro y platino y sus concentrados	0,00	0,00
Agricultura, ganadería y pesca Variación -3,00% Contribución -0,65 p.p*			
01350	Frutas de pepita y frutas de hueso	-17,09	-0,76
01510	Papas	-19,76	-0,17
01320	Cítricos	-5,20	-0,05
02111	Ganado bovino	2,58	0,06
01234	Tomates	16,78	0,06
01610	Café	4,25	0,07
Industria Variación -0,01% Contribución -0,01 p.p*			
21121	Carne de pollo, fresca o refrigerada	-2,60	-0,04
33370	Otros Combustibles	-3,69	-0,04
33341	Queroseno	-6,78	-0,03
23811	Café trillado o verde	1,71	0,03
23511	Azúcar de caña	6,11	0,04
41320	Oro (incluso oro platinado) en bruto, semilabrado o en polvo	2,80	0,11

Fuente: DANE-IPP
Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.
*Puntos porcentuales

- **Comportamiento de la variación año corrido del IPP de la Producción Nacional, según componentes**

El IPP de la producción nacional, en lo corrido de 2025 hasta mayo presentó una variación de -1,11% frente a diciembre de 2024.

Tabla 3. Variación año corrido del IPP de Producción Nacional
Mayo 2025pr

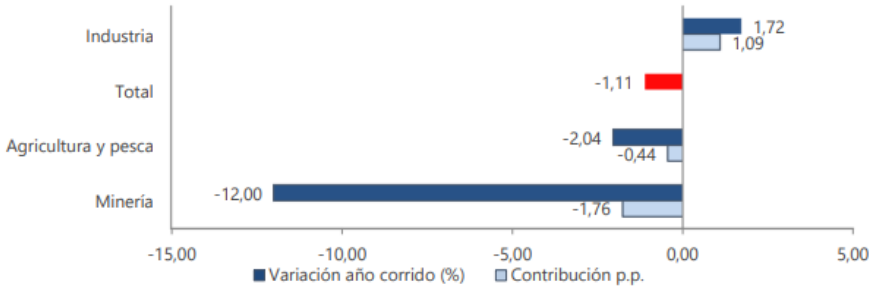
Índice	Variación % Mayo		Diferencia Puntos Porcentuales
	2024 May 2024 / Dic 2023	2025 May 2025 / Dic 2024	
Total Producción Nacional*	2,27	-1,11	-3,38
Producidos para consumo interno	2,73	0,04	-2,69
Exportados	0,88	-4,48	-5,36

Fuente: DANE-IPP
*Este índice inició su publicación a partir de enero de 2015.
Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

- **Comportamiento de la variación año corrido del IPP, según secciones de la Clasificación Internacional Industrial Uniforme adaptada para Colombia – CIIU Rev.4.0**

En lo corrido de 2025 hasta mayo, los sectores de Minería (-12,00%) y Agricultura, ganadería y pesca (-2,04%) presentaron variaciones inferiores a la media (-1,11%) mientras que el sector de Industria (1,72%) fue el único que registró una variación superior a la media.

Gráfico 3. Variación año corrido del IPP por secciones CIIU Rev.4.0 A.C
Mayo 2025pr

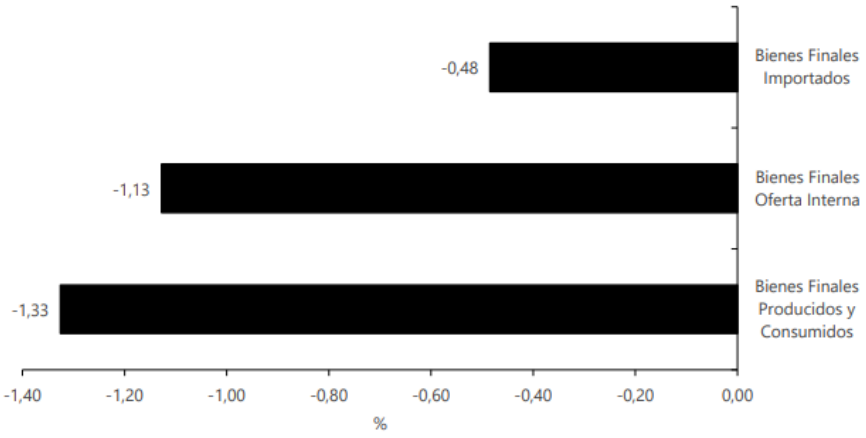


Fuente: DANE-IPP
Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

- **Variaciones mensuales de los Bienes Finales (Mayo de 2025 frente a abril de 2025)**

En el mes de mayo, los precios de los bienes finales producidos y consumidos registraron una disminución de 1,33%, el IPP de los bienes finales de la oferta interna presentó una disminución de 1,136% y los precios de los bienes finales importados presentaron una disminución de 0,48%.

Gráfico 5. Variación mensual del IPP de los Bienes Finales
Mayo 2025pr

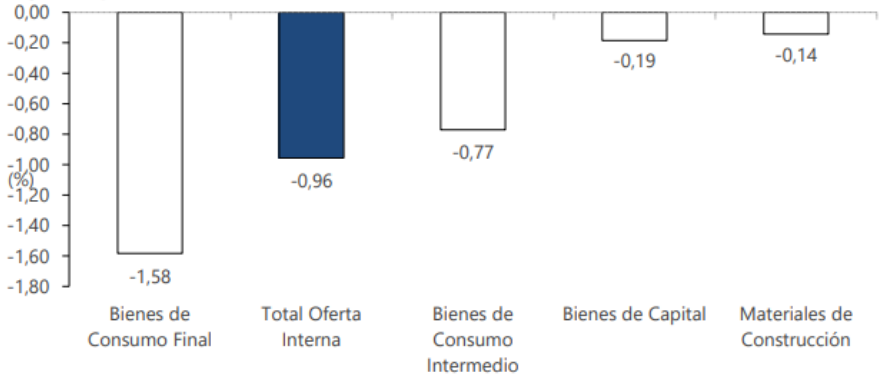


Fuente: DANE-IPP
Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

- **Variación mensual por uso o destino económico (CUODE) (Mayo de 2025 frente a abril de 2025)**

Durante el mes de mayo la mayor variación negativa la presentó Bienes de Consumo Final (-1,58%), mientras que la menor variación negativa la presentó Materiales de Construcción (-0,14%).

Gráfico 6. Variación mensual CUODE - TOTALES
Mayo 2025pr



Fuente: DANE-IPP
Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

✓ **Evolución Por Subsector De Servicios**

A continuación, se presentan los tres subsectores de servicios con las variaciones de ingresos nominales positivas más altas y los tres con las variaciones negativas más representativas.

Subsectores de servicios con las tres variaciones positivas más representativas

- **Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias**

En marzo de 2025, los servicios de actividades de programación y transmisión, agencias de noticias registraron un crecimiento de 18,7% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 6,5% y los salarios registraron un aumento de 7,3%, en comparación con marzo de 2024.

Tabla 6. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias
Total nacional
Marzo 2025ᵖ

índice (ene 2022-mar 2025)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**18,7**	
	Ingresos por servicios prestados	16,5	15,9
	Ingresos por venta de mercancías	21,8	0,0
	Otros ingresos operacionales	74,5	2,8
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**-6,5**	
	Permanente	-6,6	-4,3
	Temporal directo	-1,6	-0,3
	Agencias	-11,8	-2,0
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**7,3**	
	Salarios personal permanente	8,8	6,1
	Salarios temporal directo	2,3	1,3

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2024, en marzo de 2025 los ingresos totales presentaron un aumento de 18,7%, que se explica por el incremento de 16,5% en los ingresos por servicios, de 74,5% en otros ingresos operacionales y de 21,8% en la venta de mercancías. En marzo de 2025 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 6,5%, en comparación con marzo de 2024, que se explica por una disminución de 6,6% en el personal permanente, de 11,8% en el personal contratado a través de agencias y de 1,6% en el personal temporal directo. Mientras que los salarios en marzo de 2025 presentaron un aumento de 7,3%, en comparación con marzo de 2024, que se explica por el incremento de 8,8% en los salarios del personal permanente y de 2,3% en los salarios del personal temporal directo.

- **Correo y servicios de mensajería**

En marzo de 2025, los servicios de correo y servicios de mensajería registraron un crecimiento de 18,0% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 2,1% y los salarios registraron un aumento de 3,8%, en comparación con marzo de 2024 (Tabla 7).

Tabla 7. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Correo y servicios de mensajería
Total nacional
Marzo 2025ᵖ

índice (ene 2022-mar 2025)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**18,0**	
	Ingresos por servicios prestados	18,6	18,1
	Ingresos por venta de mercancías	-7,5	0,0
	Otros ingresos operacionales	-6,3	-0,1
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**-2,1**	
	Permanente	-3,6	-0,9
	Temporal directo	1,9	0,9
	Agencias	-8,0	-2,0
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**3,8**	
	Salarios personal permanente	7,0	3,1
	Salarios temporal directo	2,2	0,7

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2024, en marzo de 2025 los ingresos totales presentaron un aumento de 18,0%, que se explica por el incremento de 18,6% en los ingresos por servicios. Por su parte, en otros ingresos operacionales presentó una disminución de 6,3% y en la venta de mercancías la reducción fue de 7,5%. En marzo de 2025 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 2,1%, en comparación con marzo de 2024, que se explica por una disminución de 8,0% en el personal contratado a través de agencias y de 3,6% en el personal permanente. En contraste, el personal temporal directo registró un incremento de 1,9%. Mientras que los salarios en marzo de 2025 presentaron un aumento de 3,8%, en comparación con marzo de 2024, que se explica por el incremento de 7,0% en los salarios del personal permanente y de 2,2% en los salarios del personal temporal directo.

- **Almacenamiento y actividades complementarias al transporte**

En marzo de 2025, los servicios de almacenamiento y actividades complementarias al transporte registraron un crecimiento de 15,5% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un incremento de 2,6% y los salarios registraron un aumento de 9,2%, en comparación con marzo de 2024.

Tabla 8. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
Total nacional
Marzo 2025P

Índice (ene 2022-mar 2025)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**15,5**	
	Ingresos por servicios prestados	16,5	15,6
	Ingresos por venta de mercancías	-14,4	-0,1
	Otros ingresos operacionales	0,4	0,0
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**2,6**	
	Permanente	4,3	2,6
	Temporal directo	2,0	0,5
	Agencias	-3,5	-0,5
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**9,2**	
	Salarios personal permanente	8,2	5,2
	Salarios temporal directo	12,0	4,0

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2024, en marzo de 2025 los ingresos totales presentaron un aumento de 15,5%, que se explica por el incremento de 16,5% en los ingresos por servicios y de 0,4% en otros ingresos operacionales. En contraste, la venta de mercancías presentó una disminución de 14,4%. En marzo de 2025 el personal ocupado total presentó una variación positiva de 2,6%, en comparación con marzo de 2024, que se explica por el incremento de 4,3% en el personal permanente y de 2,0% en el personal temporal directo. Por su parte, el personal contratado a través de agencias registró una disminución de 3,5%. Mientras que los salarios en marzo de 2025 presentaron un aumento de 9,2%, en comparación con marzo de 2024, que se explica por el incremento de 8,2% en los salarios del personal permanente y de 12,0% en los salarios del personal temporal directo.

3.1.5. Tasa Representativa del Mercado (TRM - Peso por dólar)

La Tasa Representativa del Mercado (TRM) es el valor diario que indica cuántos pesos colombianos se necesitan para comprar un dólar estadounidense. Esta tasa es calculada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en el promedio ponderado de las operaciones reales de compra y venta de dólares efectuadas por intermediarios del mercado cambiario, siempre que estas transacciones tengan cumplimiento el mismo día. Su metodología está regulada por el Banco de la República (Circular Reglamentaria DODM-146) y otras normas aplicables

A. Comportamiento TRM – 2024 y 2025

Comportamiento reciente de la TRM

2024

- La TRM inició el año en aproximadamente COP $3.822 y cerró en torno a COP $4.409, lo que implica una depreciación acumulada del peso frente al dólar cercana al +15 %.

- No obstante, el promedio anual fue de aproximadamente COP $4.073, lo que representa una mejora interanual frente a 2023.

- Durante el año se observó alta volatilidad: una apreciación del peso en los primeros meses fue seguida por un deterioro hacia fin de año.

2025 (hasta junio)

- A comienzos de año, la TRM partió de COP $4.409 (01 de enero) y para el 24 de junio se ubica alrededor de los COP $4.080, lo que implica una revaluación del peso de aproximadamente -7,5 %.

- El promedio entre enero y junio ha sido cercano a COP $4.200, con oscilaciones entre COP $4.073 y COP $4.417.

- Aunque la moneda local ha mostrado recuperación, persisten episodios de volatilidad que podrían revertir por factores fiscales o externos.

En la siguiente grafica de la Superintendencia Financiera se puede observar el comportamiento de nuestra moneda en los últimos cuatro años.



B. Impacto de la TRM en el proceso de contratación

La Tasa Representativa del Mercado (TRM) incide de manera directa en los procesos de contratación pública cuando los bienes a adquirir son importados o incorporan componentes, tecnología o insumos cotizados en moneda extranjera. En el caso de la maquinaria amarilla, la variación de la TRM constituye un factor económico relevante, dado que gran parte de estos equipos, sus repuestos y componentes principales provienen del mercado internacional y se negocian en dólares estadounidenses.

1. Incremento en el costo por variación del dólar
Cuando la TRM presenta incrementos, el peso colombiano se deprecia frente al dólar, lo que encarece la importación de maquinaria pesada, así como de partes, repuestos y sistemas tecnológicos asociados. Esta situación se traduce en un mayor costo en pesos colombianos para los equipos importados o ensamblados con componentes extranjeros, afectando directamente los precios ofertados por los proveedores en los procesos de selección.

2. Transmisión de costos a precios finales
La variación del tipo de cambio no siempre es absorbida por los proveedores. En muchos casos, el aumento en los costos derivados de la TRM se traslada total o parcialmente a los precios finales ofertados, fenómeno conocido como "transmisión cambiaria" o *pass-through*. En sectores con alta dependencia de insumos importados, como el de la maquinaria amarilla, este efecto suele ser significativo, generando ajustes en los valores cotizados durante la vigencia del proceso contractual.

3. Exposición de proveedores dependientes de insumos importados
Los proveedores de maquinaria amarilla, especialmente aquellos que comercializan equipos de fabricación extranjera o que dependen del suministro internacional de repuestos y componentes, se encuentran expuestos a la volatilidad de la TRM. Esta dependencia incrementa el riesgo económico ante variaciones abruptas del tipo de cambio, lo cual puede impactar la estabilidad de las ofertas, los costos de mantenimiento y la sostenibilidad financiera de los contratos asociados a este tipo de bienes.

4. Incidencia en costos operativos y de mantenimiento
La variación de la TRM no solo impacta el valor de adquisición de la maquinaria, sino también los costos asociados a su operación y mantenimiento, tales como la compra de repuestos, consumibles especializados y servicios técnicos suministrados por fabricantes o distribuidores autorizados. Un incremento sostenido de la TRM puede generar presiones adicionales sobre estos costos durante la vida útil del equipo.

5. Aplicación al proceso de adquisición de maquinaria amarilla
Para el presente proceso contractual, la Entidad considera que las variaciones de la TRM pueden influir en los precios ofertados por los proveedores de maquinaria amarilla, en tanto los equipos, sus sistemas tecnológicos, componentes críticos y repuestos suelen estar sujetos a importación. En consecuencia, el análisis de la TRM constituye un insumo relevante para la planeación contractual, permitiendo comprender el comportamiento del mercado, anticipar riesgos económicos y adoptar decisiones orientadas a la eficiencia y sostenibilidad del proceso de adquisición.

3.1.6. Condiciones y tiempos de entrega

La entidad territorial requiere que los productos contenidos en el alcance del objeto del presente proceso deben ser entregados en lugar que indique el supervisor y en el plazo de ejecución del futuro contrato.

4. Aspecto legal

✓ **Normatividad vigente aplicable al objeto**

LEGALES	
REFERENTE NORMATIVO	**DESCRIPCIÓN**
Ley 1607 de 2012	"Por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones"

DECRETOS	
REFERENTE NORMATIVO	**DESCRIPCIÓN**
Decreto 410 de 1971	"Por el cual se expide el Código de Comercio"
Decreto 624 de 1989	"Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los impuestos administrados por la Dirección General de Impuesto Nacionales"

✓ **Regulación aplicable a la actividad de los proveedores y compradores de manera particular**

CONSTITUCIONALES	
REFERENTE NORMATIVO	**DESCRIPCIÓN**
Constitución Política de Colombia 1991	Artículos 2, 29, 90, 209, 267, 270, 273, 355.
LEGALES	
REFERENTE NORMATIVO	**DESCRIPCIÓN**
Ley 42 de 1993	"Sobre la organización del sistema de control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen".
Ley 80 de 1993	"Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".
Ley 87 de 1993	"Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones".
Ley 190 de 1995	"Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa".
Ley 361 de 1997	"Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones"
Ley 389 de 1997	"Por la cual se modifican los artículos 1036 y 1046 del Código de Comercio"
Ley 418 de 1997 (En especial artículos 90 a 95)	"Por la cual se consagran unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y se dictan otras disposiciones"
Ley 489 de 1998	"Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la C. P.N. y se dictan otras disposiciones".
Ley 599 de 2000	"Por el cual se expide el Código Penal".
Ley 610 de 2000	"Por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías".
Ley 617 de 2000	"Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la ley orgánica de presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan norma para la racionalización del gasto público nacional".
Ley 678 de 2001	"Por medio de la cual se reglamenta la determinación de responsabilidad patrimonial de los agentes del Estado a través del ejercicio de la acción de repetición o de llamamiento en garantía con fines de repetición".
Ley 715 de 2001	"Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros."
Ley 734 de 2002	"Por la cual se expide el Código Disciplinario Único".
Ley 789 de 2002	"Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo de Trabajo".

Ley 816 de 2003	"Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la Contratación Pública"
Ley 819 de 2003	"Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones".
Ley 828 de 2003	"Por la cual se expiden normas para el Control a la Evasión del Sistema de Seguridad Social".
Ley 905 de 2004	"Por medio de la cual se modifica la Ley 590 de 2000 sobre promoción del desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa colombiana y se dictan otras disposiciones"
Ley 996 de 2005	"Por medio de la cual se reglamenta la elección de Presidente de la República, de conformidad con el artículo 152 literal f) de la Constitución Política de Colombia, y de acuerdo con lo establecido en el Acto Legislativo 02 de 2004, y se dictan otras disposiciones"
Ley 1150 de 2007	"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".
Ley 1238 de 2008	"Por medio de la cual se ordena la disposición gratuita de los certificados de antecedentes disciplinarios y judiciales para todos los efectos legales."
Ley 1437 de 2011	"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"
Ley 1454 de 2011	"Por la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones"
Ley 1474 de 2011	"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"
Ley 1508 de 2012	"Por la cual se establece el régimen jurídico de las Asociaciones Público Privadas, se dictan normas orgánicas de presupuesto y se dictan otras disposiciones"
Ley 1527 de 2012	"Por medio de la cual se establece un marco general para la libranza o descuento directo y se dictan otras disposiciones"
Ley 1551 de 2012	"Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los Municipios"
Ley 1563 de 2012	"Por medio de la cual se expide el Estatuto de Arbitraje Nacional e Internacional y se dictan otras disposiciones"
Ley 2069 de 2020	Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia

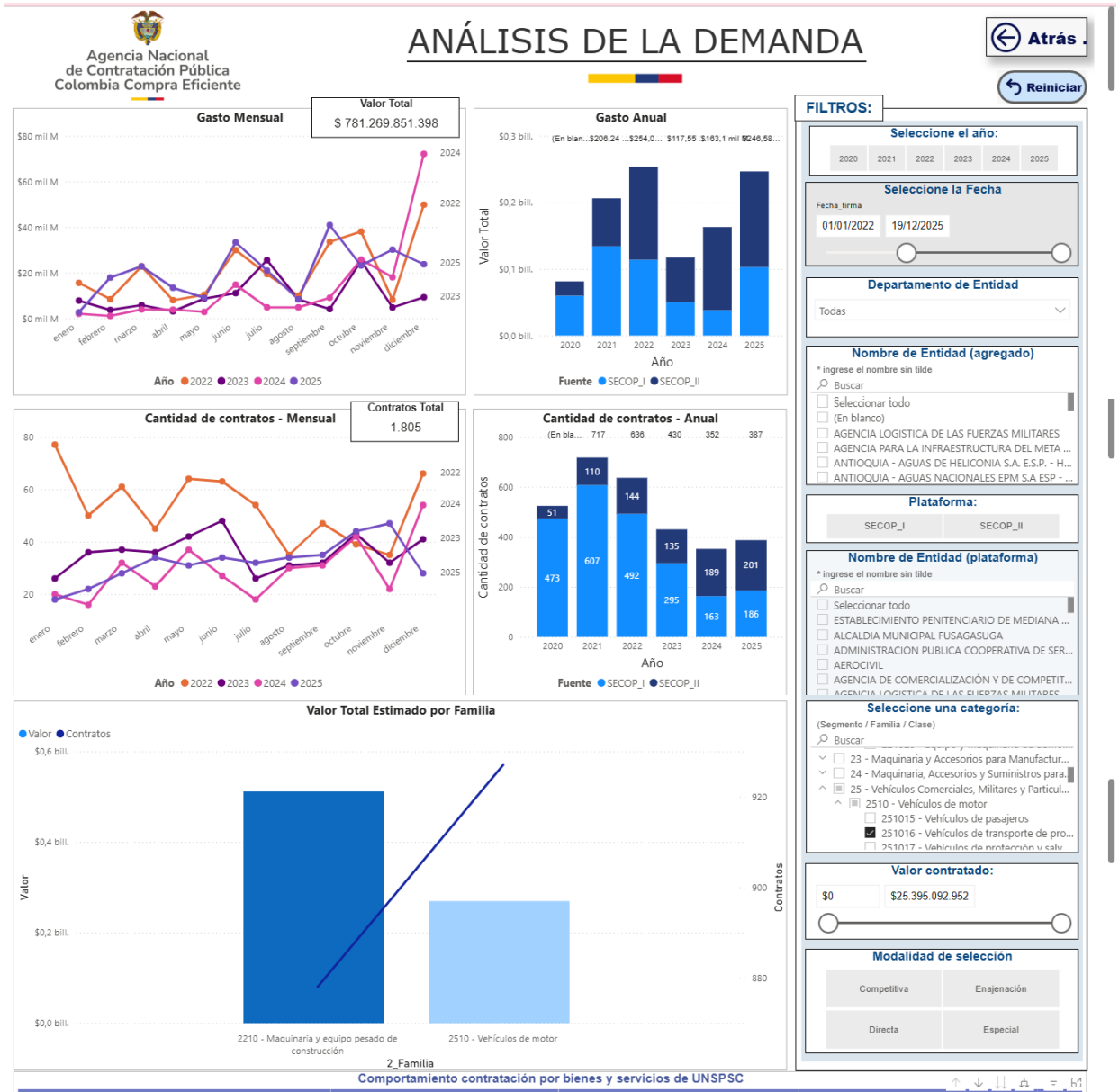
5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

5.1. En el contexto nacional.

Para realizar el análisis de la demanda en el contexto nacional, la Entidad Territorial, acudió al portal web de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, quien desarrolló el micrositio Modelo de Abastecimiento Estratégico para la compra pública MAE.

- **Modelo de Abastecimiento Estratégico para la compra pública MAE**

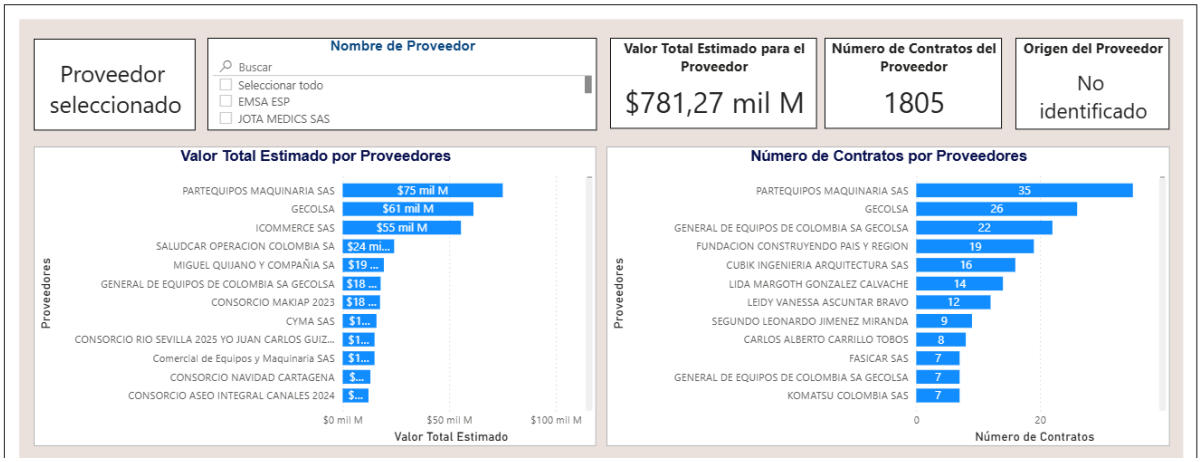
Para el estudio de la demanda en el Modelo de Abastecimiento Estratégico para la compra pública MAE, de la ANCP-CCE, se tomaron como vigencias de referencia el periodo de las vigencias 2022, 2023, 2024 y lo corrido del 2025 del clasificador de bienes y servicios al cual pertenece el futuro contrato y la modalidad de contratación:

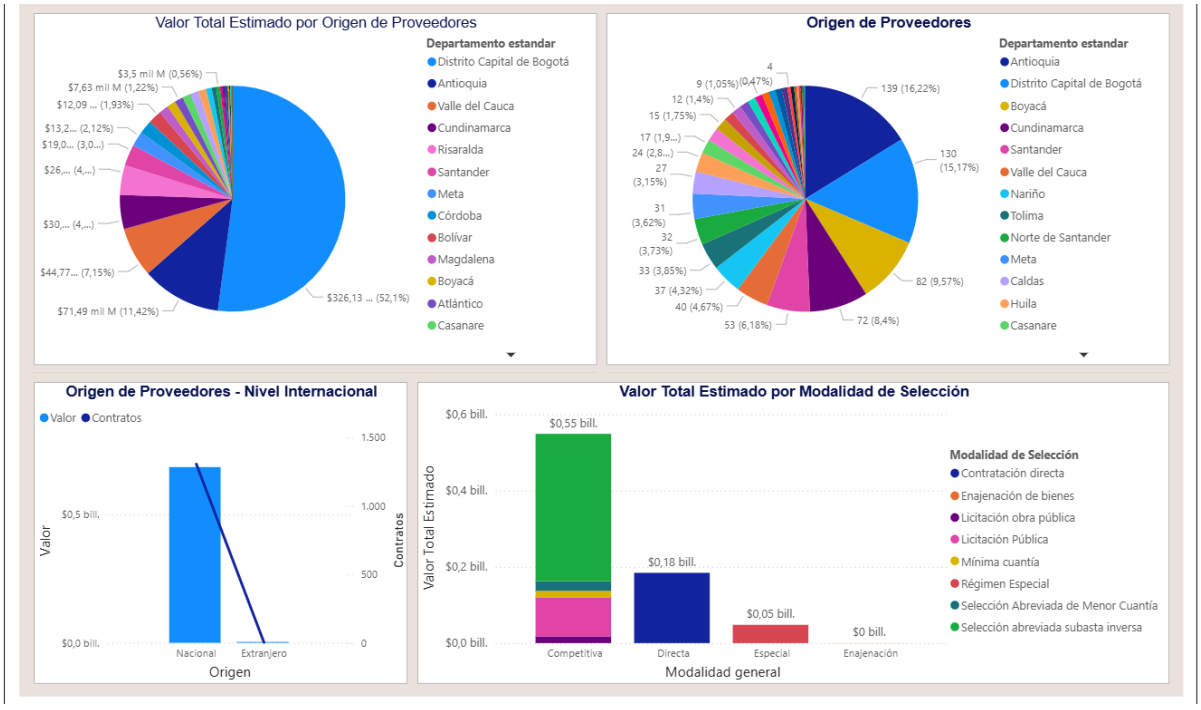


Año	2022			2023			2024			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	ontratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contrat
2210 - Maquinaria y equipo pesado de construcción	298	$162.794.882.844	20,84%	186	$70.119.780.762	8,98%	163	$114.517.130.571	14,66%	2
2510 - Vehículos de motor	338	$91.238.863.925	11,68%	244	$47.433.478.104	6,07%	189	$48.585.562.059	6,22%	1
Total	**636**	**$254.033.746.769**	**32,52%**	**430**	**$117.553.258.866**	**15,05%**	**352**	**$163.102.692.630**	**20,88%**	**3**

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	3	2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	ación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
2210 - Maquinaria y equipo pesado de construcción	%	163	$114.517.130.571	14,66%	231	$164.315.109.809	21,03%	878	$511.746.903.986	65,50%
2510 - Vehículos de motor	%	189	$48.585.562.059	6,22%	156	$82.265.043.324	10,53%	927	$269.522.947.412	34,50%
Total	5%	352	$163.102.692.630	20,88%	387	$246.580.153.133	31,56%	1805	$781.269.851.398	100,00%



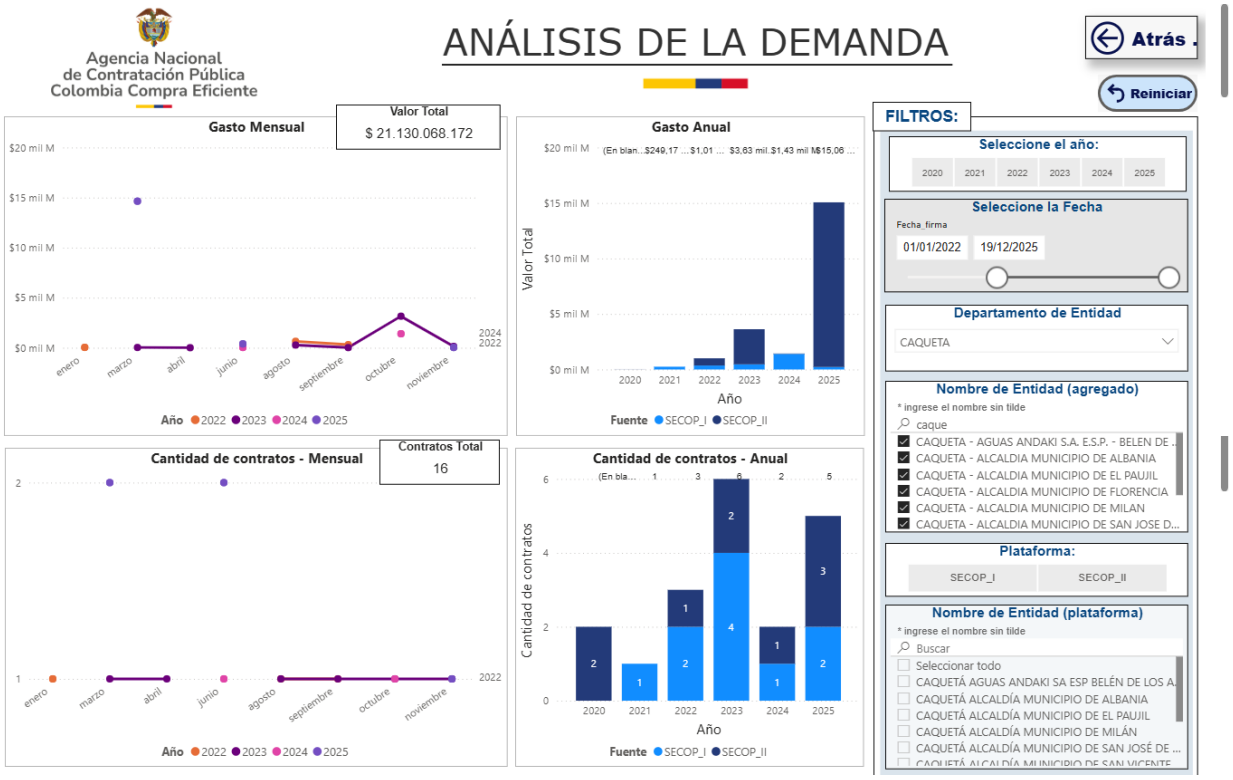


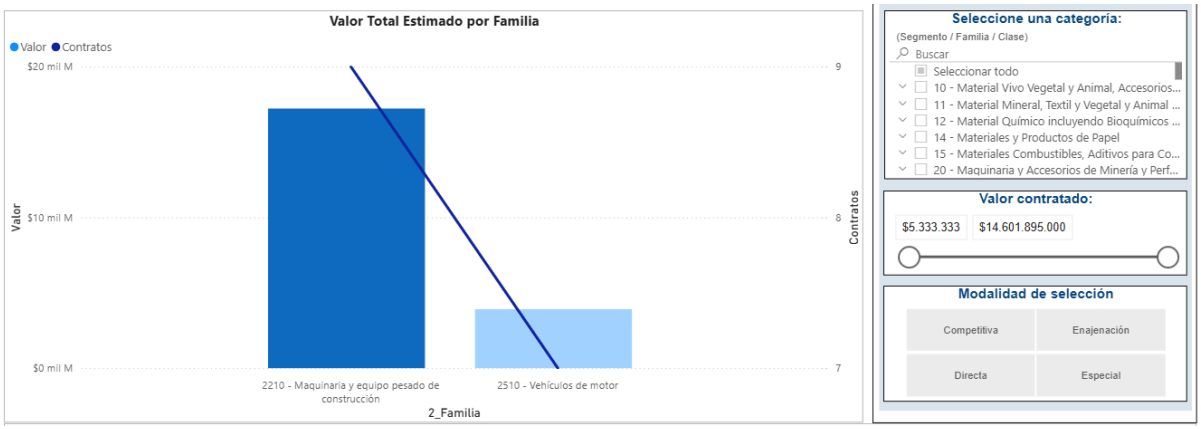
El MAE brinda de manera metodológica, que de acuerdo con los procesos de compra y contratación estatal que han sido desarrolladas por la ANCP-CCE, las entidades del sector nacional en el periodo entre las vigencias 2022, 2023, 2024 y lo corrido del 2025, en el clasificador de bienes y servicios al cual pertenece el futuro contrato, se han celebrado 1.805 contratos aproximadamente por un valor de 781 billones de pesos a nivel Nacional.

5.2. En el contexto departamental.

- **Modelo de Abastecimiento Estratégico para la compra pública MAE**

Para el estudio de la demanda en el Modelo de Abastecimiento Estratégico para la compra pública MAE, de la ANCP-CCE, se tomaron como vigencias de referencia el periodo el periodo de las vigencias 2022, 2023, 2024 al 19 de diciembre de 2025, clasificador de bienes y servicios al cual pertenece el futuro contrato, realizados en el departamento del Caquetá:



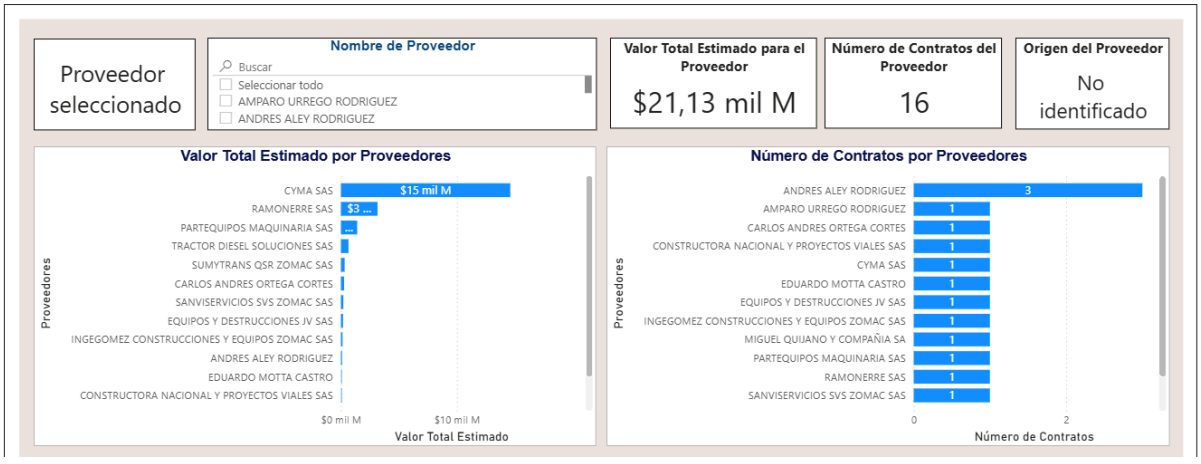


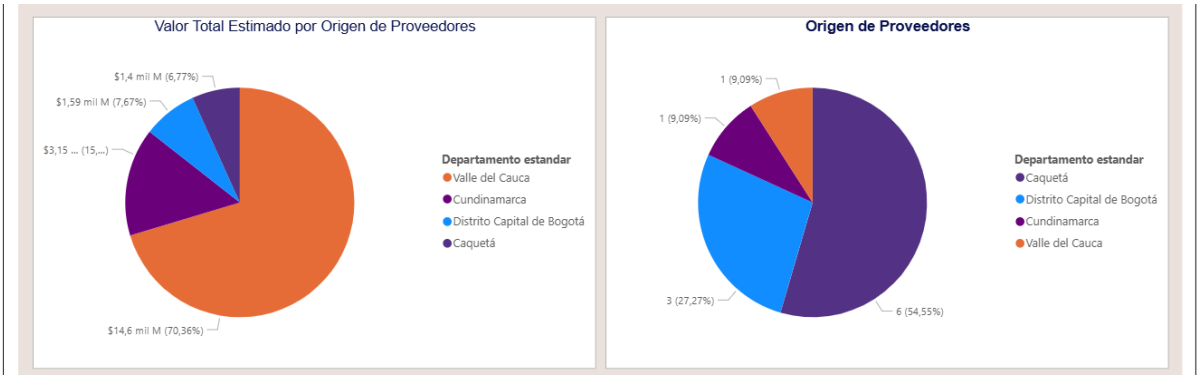
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

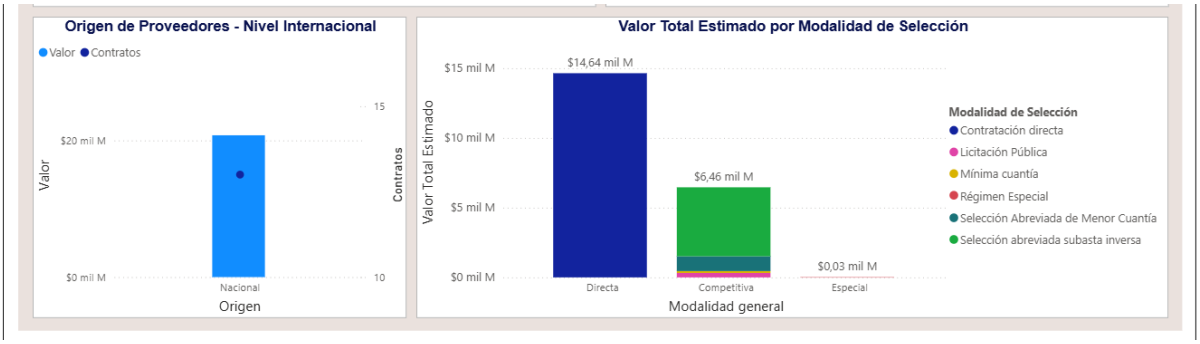
Año	2022			2023			2024			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
2210 - Maquinaria y equipo pesado de construcción	2	$967.455.705	4,58%	2	$147.946.797	0,70%	2	$1.434.338.670	6,79%	3 $1
2510 - Vehículos de motor	1	$40.000.000	0,19%	4	$3.479.883.000	16,47%				2
Total	**3**	**$1.007.455.705**	**4,77%**	**6**	**$3.627.829.797**	**17,17%**	**2**	**$1.434.338.670**	**6,79%**	**5 $1**

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023		2024		2025		Total			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	ticipación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
2210 - Maquinaria y equipo pesado de construcción	0,70%	2	$1.434.338.670	6,79%	3	$14.670.785.000	69,43%	**9**	**$17.220.526.172**	**81,50%**
2510 - Vehículos de motor	16,47%				2	$389.659.000	1,84%	**7**	**$3.909.542.000**	**18,50%**
Total	**17,17%**	**2**	**$1.434.338.670**	**6,79%**	**5**	**$15.060.444.000**	**71,27%**	**16**	**$21.130.068.172**	**100,00%**







De acuerdo con la información contenido en el micrositio de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, Modelo de Abastecimiento Estratégico para la compra pública, en el departamento del Caquetá en las vigencias 2022, 2023, 2024 y la vigencia 2025 hasta el 19 de diciembre de 2025, las Entidades públicas del Departamento han celebrado 16 actos contractuales por valor de más de 21 mil millones, en procesos clasificados UNSPSC del presente proceso.

5.3. Contrataciones previas de la Entidad por modalidad de contratación

N°	Número de Proceso	Tipo de Proceso	Entidad	Objeto	Cuantía
1	CCV-2025-004	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERS	MUNICIPIO DE EL DONCELLO	ADQUISICION DE MAQUINARIA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE EL DONCELLO CAQUETA	$ 43.771.500
2	LP-003-2021	LICITACION PÚBLICA	MUNICIPIO DE EL DONCELLO	ADQUISICION DE MAQUINARIA AMARILLA MOTONIVELADORA Y COMPACTADOR PARA EL MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA RED VIAL URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE EL DONCELLO CAQUETA.	$ 1.632.323.000
3	SIP-006-2021	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA	MUNICIPIO DE EL DONCELLO	ADQUISICION DE MAQUINARIA Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE	$ 37.650.000

		INVERS		LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DEL MUNICIPIO DEL DONCELLOCAQUET	
4	SIP-005-2021	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERS	MUNICIPIO DE EL DONCELLO	SUMINISTRO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA DEFENSA CIVIL DEL MUNICIPIO DE EL DONCELLO CAQUETA	$ 34.300.000

5.4. Histórico de contrataciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del bien o servicio, durante el último año.

N°	Número de proceso	Tipo de Proceso	Entidad	Objeto	Cuantía
1	CCV-2024-004	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	CAQUETA ALCALDIA MUNICIPIO DE MILAN	ADQUISICION DE MAQUINARIA AMARILLA TIPO MOTONIVELADORA PARA MEJORAR, REHABILITAR YO MANTENER LAS VIAS EN EL MUNICIPIO DE MILAN CAQUETA.	$ 1.399.950.000
2	202500000867	CONTRATACIÓN DIRECTA	GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ	ADQUISICION DE MAQUINARIA AMARILLA, VEHICULOS Y MOTOCICLETAS PARA LA REHABILITACION, ATENCION Y MEJORAMIENTO DE VIAS E INFRAESTRUCTURA AFECTADA POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETA	$ 10.471.689.518
3	202500000293	CONTRATACIÓN DIRECTA	GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ	ADQUISICION DE MAQUINARIA AMARILLA Y BLANCA Y VEHICULOS PARA ATENCION DE VIAS Y EVENTOS DE ATENCION INMEDIATA, PREVENTIVA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETA	$ 14.601.895.000
4		SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	CAQUETA ALCALDIA MUNICIPIO DE MILAN	ADQUIRIR MAQUINARIA AMARILLA TIPO VIBROCOMPACTADOR DESTINA AL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL PARQUE AUTOMOTOR MUNICIPAL CON EL FIN DE APOYAR	$595,000,000

				LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA RED VIAL URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MILAN CAQUETA	
5	ALMAG_SP_NO.2025_002	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	MUNICIPIO DE ALGECIRAS	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA TIPO MINICARGADOR, PARA EL BANCO DE MAQUINARIA DEL MUNICIPIO DE ALGECIRAS - HUILA	$ 332.421.821
6	PSASIP-001-2025	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO	ADQUISICION DE MAQUINARIA AMARILLA TIPO RETROEXCAVADORA, PARA EL FORTALECIMIENTO DEL BANCO DE EQUIPOS DE MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO	$ 611.234.434
7	329-2025	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	MUNICIPIO DE COGUA	ADQUISICIÓN DE BANCO DE MAQUINARIA (AMARILLA Y VOLQUETA) PESADA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS VÍAS DEL MUNICIPIO DE COGUA	$1.919.674.792
8	330-2025	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	MUNICIPIO DE COGUA	ADQUISICIÓN DE BANCO DE MAQUINARIA (AMARILLA Y VOLQUETA) PESADA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS VÍAS DEL MUNICIPIO DE COGUA	$ 980.000.000

6. ANÁLISIS DE LA OFERTA

6.1. DETERMINACION DE CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES:

El artículo 31 de la Ley 2069 de 2020 que establece el deber que tienen Las Entidades Estatales de acuerdo con el análisis de Sector podrán incluir, en los Documentos del Proceso, requisitos diferenciales y puntajes adicionales, en función de tamaño empresarial para la promoción del acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas. Por su parte, conforme lo mandado por la ley 2069 de 2020 e gobierno nacional reglamento y determino el alcance de dicha participación a través del decreto 1860 de 2021 adicionando al decreto 1082 de 2015 el artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas a través de los cuales definió la forma en que las entidades deben garantizar al acceso y participación al sistema de compras públicas tanto de la MiPymes. Desde 2023 hasta la actualidad, en el departamento del Caquetá se han suscrito 179 contratos públicos por un total de 28 070 millones de pesos, involucrando a 84 proveedores distintos. Este nivel de contratación

refleja un esfuerzo significativo de inversión regional, con múltiples actores participando, lo cual contribuye a un proceso más transparente, competitivo y distribuido.

La diversidad de oferentes sugiere una estructura de mercado más abierta y menos concentrada, lo que favorece la inclusión de proveedores locales y pymes. Esta pluralidad también fortalece la fiscalización social y técnica sobre los procesos contractuales.

La herramienta de análisis de oferta de Colombia Compra Eficiente permite segmentar por entidad contratante, tipo de bien o servicio, año y tamaño del proveedor, lo que facilita la evaluación de indicadores clave como número de oferentes por proceso, tiempo promedio de adjudicación y porcentaje de contratos modificados. (Colombia C. E., Analisis Oferta, 2025)

La muestra de posibles oferentes nos permite indagar sobre la capacidad financiera del sector en nuestra región razón por la cual con fundamento en la guía de Colombia compra eficiente hacemos uso de las herramientas de la estadísticas y de los métodos sugeridos para identificar dentro del sector algunos indicadores financieros, de organización y de experiencia que harán parte de los requisitos habilitantes de los estudios previos para alcanzar la concurrencia de los posibles oferentes con experiencia observados a través de la investigación realizada en el SECOP relacionada.

Según consulta en el Registro Único Empresarial RUES, desde el año 2017 a junio de 2025 existen 2.960.396 matrículas inscritas en las diferentes cámaras de comercio.

1.2 - Tabla Cantidad de Inscripciones - Detalle Año y Mes

Mes / Record Count

Año	01-Enero	02-Febrero	03-Marzo	04-Abril	05-Mayo	06-Junio	07-Julio	08-Agosto	09-Septiembre	10-O	Total
2020	36.625	37.826	25.416	4.496	14.988	31.061	34.979	27.379	34.582		323.465
2019	33.398	36.666	38.327	32.675	33.590	27.345	32.578	30.562	29.780		357.171
2018	32.140	34.313	33.554	31.674	31.295	27.674	29.079	30.784	28.929		343.992
2017	30.218	34.365	36.515	25.572	29.613	28.615	29.397	31.519	29.632		337.756
Total	**291.718**	**326.018**	**325.055**	**247.449**	**259.610**	**247.821**	**245.972**	**248.300**	**245.919**		**2.960.396**

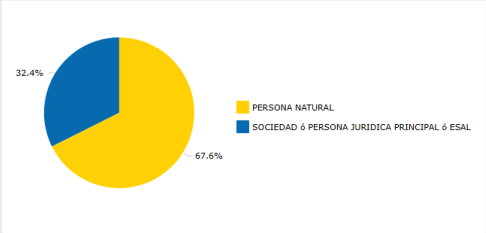
1.3 - Tabla Cantidad de Inscripciones - Detalle Tipo de Registro, Año y Mes

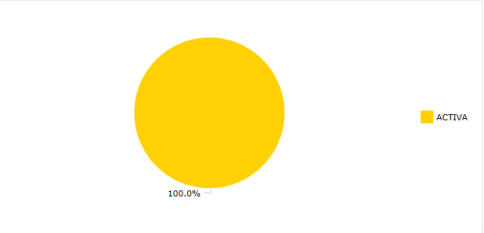
Mes / Total

Tipo de Registro	Año	01-Enero	02-Febrero	03-Marzo	04-Abril	05-Mayo	06-Junio	07-Julio	08-Agosto	Total
Persona Natural	2025	23.835	25.504	26.018	22.004	21.089	14.180	-	-	132.630
	2024	23.611	26.174	22.844	24.485	22.215	18.558	22.050	20.420	238.310
	2023	24.365	25.904	29.326	21.161	23.548	21.061	19.967	21.453	245.467
	2022	23.971	27.721	31.562	24.064	24.737	22.906	23.231	26.253	274.257
	2021	22.657	28.672	33.079	22.049	16.484	20.606	23.090	26.513	268.596
	2020	27.599	28.165	18.500	3.480	12.232	24.932	27.469	20.576	242.523
Total		**291.718**	**326.018**	**325.055**	**247.449**	**259.610**	**247.821**	**245.972**	**248.300**	**2.960.396**

De las cuales 2.776.599 corresponden a micro empresas, 57.597 son empresas pequeñas y 5.826 son empresas medianas, es decir que del total de empresas con matrícula inscritas desde 2017 a la fecha en Colombia el 95,93% pertenecen a MIPYMES.

De igual manera, para el departamento del Caquetá, según las cifras del RUES hay 21,054 matrículas activas. Distribuidas así:





Acumulado por cámara de comercio

CÁMARA DE COMERCIO	CANTIDAD
BOGOTA	1
FLORENCIA PARA EL CAQUETA	21,049
LA GUAJIRA	1
VILLAVICENCIO	3

Acumulado por municipio

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CANTIDAD
CAQUETA	ALBANIA	186
CAQUETA	BELEN DE LOS ANDAQUIES	402
CAQUETA	CARTAGENA DEL CHAIRA	1,276
CAQUETA	CURILLO	398
CAQUETA	EL DONCELLO	819
CAQUETA	EL PAUJIL	540
CAQUETA	FLORENCIA	11,772
CAQUETA	LA MONTANITA	414
CAQUETA	MILAN	241
CAQUETA	MORELIA	185

Entre ellas, 21.661 pertenecen a micro empresas, 218 son empresas pequeñas y 37 son empresas medianas.

Por su parte, conforme lo mandado por la ley 2069 de 2020 e gobierno nacional reglamento y determino el alcance de dicha participación a través del decreto 1860 de 2021 adicionando al decreto 1082 de 2015 el artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas a través de los cuales definió la forma en que las entidades deben garantizar al acceso y participación al sistema de compras públicas tanto de la MiPymes.

7. ANALISIS FINANCIERO.

Los requisitos específicos establecidos por el municipio de El Doncello, Caquetá, para este proceso de contratación, se verificaron en la plataforma RUES (https://www.rues.org.co/RUP) y en la página Web de la cámara de comercio de Florencia para el Caquetá. https://www.ccflorencia.org.co/. Encontrando 16 proveedores, entre personas jurídicas y personas naturales, en el Departamento.

7.1. Capacidad Financiera

Para establecer los indicadores financieros y capacidad que tiene un proponente para desempeñar sus obligaciones de corto plazo y está definido por el decreto 1082 de 2015, de la siguiente manera:

Para realizar este análisis financiero se determina que los indicadores financieros requeridos para fomentar la participación de MiPymes (micro, pequeñas y medianas empresas) y no MiPymes en un proceso, es importante identificar aquellos indicadores clave que permitan evaluar la salud financiera, la sostenibilidad, y el potencial de crecimiento de las empresas.

Ítem	NIT	NOMBRE O RAZON SOCIAL	LIQ.	END	RCI	RP	RA
1	900173397	SERVIAGRO WORLD MOTORS S.A.S	3,07	0,7	0,23	0,02	0
2	901159195-1	INGENIERIAS MONACO ZOMAC S.A.S.	36,39	0,04	118,52	0,14	0,13
3	800112214 2	BIG PASS S.A.S.	1,12	0,85	INDT	0,07	0,01
4	800140959 - 1	CYG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	3,23	0,72	0,98	0,11	0,03
5	900629470-4	J.O.L. INGENIERIA ELECTRICA S.A.S.	1,89	1,54	3,66	0.14	0,06
6	900397839-0	COMPAÑIA DSIERRA SAS	1,37	0,68	3,6	0,07	0,15

7	1117512124-8	ADAIME QUINTERO CRISTIAN YESID	13,48	0,07	101,04	0,19	0,18	
8	901358645-6	GRUPO EMPRESARIAL PARA LA AMAZONIA ZOMAC SAS	19,93	0,25	204,32	0,46	0,34	
9	830129823-1	ELISEO URREGO E HIJOS S.A.S.	1,16	0,58	1,76	0,7	0,14	
10	800130426 - 3	G Y J FERRETERIAS S. A	1,47	0,4	4,64	0,05	0,09	
11	890932389 - 8	TERNIUM COLOMBIA S.A.S.	1,21	0,42	-2,47	0,13	0,07	
12	830049344-1	SEÑAL SAS	1,8	0,68	1,16	0,56	0,03	
13	901504259 - 2	HOLDING SAS	2,8	0,34	1756,35	0,18	0,24	
14	94074784-5	HECTOR HERNANDO JIMENEZ MORALES	14,64	0,1	33,69	0,21	0,19	
15	807004467-1	MUÑOZ Y CIA S.A.S.	1,57	0,73	INDT	0,68	0,5	
16	901079624-4	GRUPO CONTAGRO S.AS	23,08	0,04	108,72	0,22	0,21	

7.1.1. Metodología estadística

Teniendo en cuenta la muestra calculada, los factores estadísticos de indicadores financieros y organizacionales resultantes, son:

PROMEDIO	**8,01**	**0,51**	**166,87**	**0,25**	**0,15**
MEDIANA	2,35	0,50	4,15	0,18	0,14
MEDIA PODADA	8,01	0,51	166,87	0,25	0,15
DESVIACIÓN ESTANDAR	10,54	0,39	461,93	0,23	0,13

Para realizar este análisis financiero se determina que los indicadores financieros requeridos para fomentar la participación de MiPymes (micro, pequeñas y medianas empresas) y no MiPymes en un proceso, es importante identificar aquellos indicadores clave que permitan evaluar la salud financiera, la sostenibilidad, y el potencial de crecimiento de las empresas.

7.1.2. Capacidad Financiera

Así las cosas, los indicadores financieros requeridos en el presente proceso de selección son:

A. Índices de Capacidad Financiera y Organizacionales para los Proponentes.

Los proponentes, personas naturales o jurídicas, que acrediten la condición de Mipyme, según lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, destaca que estas empresas deben cumplir con indicadores financieros específicos. Estos indicadores se evaluarán teniendo en cuenta el índice más bajo de la muestra de posibles proveedores, lo que asegura una medición ajustada a las capacidades de las Mipymes. Esta normativa busca promover la participación de las Mipymes en procesos de contratación mediante la adaptación de los requisitos financieros a su realidad, fomentando la competitividad y equidad en dichos procesos, probará los siguientes indicadores:

INDICADOR	CONDICIÓN	VALOR
Indicador de liquidez	Igual o Mayor	1,12
Indicador de endeudamiento	Igual o Menor	0,85
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual	0,23
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual	0,02

Rentabilidad del activo	Mayor o igual	0

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores financieros determinados mediante el método de Mediana así:

INDICADOR	CONDICIÓN	VALOR
Indicador de liquidez	Igual o Mayor	2,35
Indicador de endeudamiento	Igual o Menor	0,50
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual	4,15
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual	0,16
Rentabilidad del activo	Mayor o igual	0,10

Los indicadores de capacidad financiera se utilizan para evaluar la salud financiera de los proponentes mediante su liquidez y nivel de endeudamiento. Estos indicadores permiten determinar si un proponente puede cumplir con el contrato de manera oportuna y eficiente.

La capacidad financiera requerida debe ser adecuada al tipo y valor del contrato, y la entidad contratante debe definir estos requisitos con base en su conocimiento del sector y de los posibles oferentes. Para más detalles, se puede consultar la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector en el sitio web (https://www.colombiacompra.gov.co/manuales).

7.2. Clasificación Del Bien y/o Servicio

Los bienes y servicios que conforman el objeto contractual se clasifican de acuerdo con la codificación UNSPSC, en los siguientes segmentos, familias y clases:

Segmento	Familia	Clase
22 - Maquinaria y Accesorios para Construcción y Edificación	2210 -Maquinaria y equipo pesado de construcción	22101500 - Maquinaria para trabajo de desmonte
22 - Maquinaria y Accesorios para Construcción y Edificación	2210 -Maquinaria y equipo pesado de construcción	22101600 - Equipo de pavimentación
25- Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2510 - Vehículos de motor	25101600 - Vehículos de transporte de productos y materiales
25- Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517 - Componentes y sistemas de transporte	25172100 - Componentes y sistemas de seguridad de vehículo
77 - Servicios Medioambientales	7710 - Gestión medioambiental	77101800 - Auditoría

		ambiental
78 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	7810 - Transporte de correo y carga	78101800 - Transporte de carga por carretera
80 - Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	8010 - Servicios de asesoría de gestión	80101600 - Gerencia de proyectos
81 - Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	8111- Servicios informáticos	81111500 - Ingeniería de software o hardware
81 - Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	8114 - Tecnologías de fabricación	81141600 - Manejo de cadena de suministros
86 - Servicios Educativos y de Formación	8610 - Servicios de capacitación vocacional no - científica	86101700 - Servicios de capacitación vocacional no - científica

7.3. VARIABLES EMPLEADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO

7.3.1. Justificación para la no utilización de Acuerdos Marco de Precios

En cumplimiento de los principios de planeación, eficiencia, economía y selección objetiva que rigen la contratación estatal, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el MUNICIPIO adelantó el análisis correspondiente para determinar la procedencia de utilizar instrumentos de agregación de demanda administrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, específicamente los Acuerdos Marco de Precios CCE-215-AMP-2021 – Maquinaria Amarilla y Agrícola y CCE-163-III-AMP-2020 – Vehículos III, con el fin de atender la necesidad institucional relacionada con la adquisición de maquinaria amarilla y vehículos tipo volqueta.

En relación con el Acuerdo Marco de Precios CCE-215-AMP-2021, la Entidad verificó que dicho instrumento se encuentra vigente y habilitado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano; sin embargo, conforme a lo previsto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la utilización de acuerdos marco de precios procede únicamente cuando los bienes requeridos correspondan efectivamente a bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, y cuando las condiciones técnicas definidas en la operación principal del Acuerdo permitan satisfacer de manera integral la necesidad concreta de la Entidad.

En desarrollo de este análisis, la Secretaría de Planeación y de las TIC efectuó un estudio comparativo entre las especificaciones técnicas contenidas en la ficha técnica que hace parte integral de los estudios previos y las referencias disponibles en el catálogo del Acuerdo Marco, así como de las cotizaciones recibidas en la Simulación N.° 37143 adelantada a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Proveedores	Precio Base Sin Impuestos	Precio Techo Proveedor Sin Impuestos	Precio Ofertado Con Impuestos
DISTRIBUIDORA NISSAN S.A. - Maquinaria Amarilla y Agrícola	$-1,00	$-1,00	$498.543.360,00
NAVITRANS S.A.S. - Maquinaria Amarilla y Agrícola	$-1,00	$-1,00	$528.811.881,19
KOMATSU COLOMBIA S.A.S. - Maquinaria Amarilla y Agrícola	$-1,00	$-1,00	$662.685.148,52
CASATORO S.A. BIC - Maquinaria Amarilla y Agrícola	$-1,00	$-1,00	$812.474.000,00

Como resultado de dicha simulación, se recibieron cotizaciones de proveedores habilitados en el Acuerdo Marco, entre ellos Distribuidora Nissan S.A., Navitrans S.A.S., Komatsu Colombia S.A.S. y CasaToro S.A. BIC, las cuales fueron presentadas estrictamente bajo las condiciones técnicas previstas en el Anexo Técnico del Acuerdo Marco.

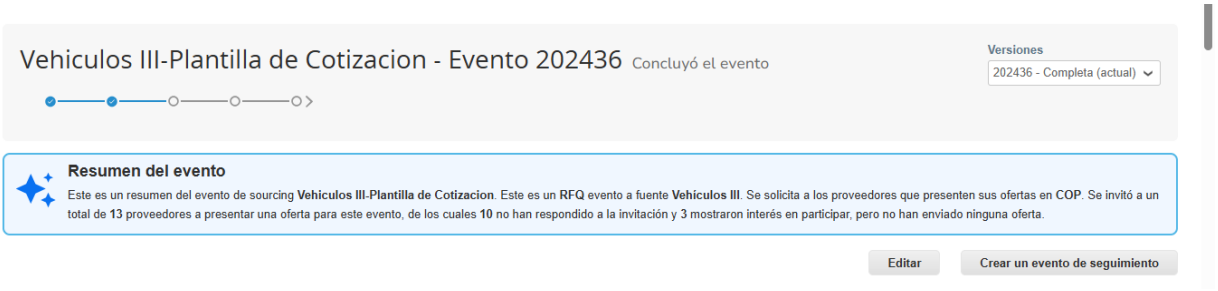
Proveedor	Valor cotizado	Observación técnica relevante
Distribuidora Nissan S.A.	$498.543.360,00	Equipo ajustado estrictamente al Anexo Técnico del AMP
Navitrans S.A.S.	$528.811.881,19	Configuración estándar del Acuerdo Marco
Komatsu Colombia S.A.S.	$662.685.148,52	Referencia disponible solo bajo parámetros del AMP
CasaToro S.A. BIC	$812.474.000,00	Cotización presentada conforme al Anexo 2 del AMP

No obstante, del análisis detallado de las fichas técnicas allegadas por los proveedores se concluyó que ninguno de los equipos cotizados cumple de manera integral con las especificaciones técnicas definidas por la Entidad. Dichas especificaciones fueron estructuradas atendiendo las condiciones reales de operación en la zona rural del municipio, tales como topografía accidentada, vías terciarias con procesos permanentes de erosión, limitaciones de carga en puentes y estructuras, y restricciones de dimensiones y peso para la circulación segura de maquinaria pesada. En este contexto, se evidenció que la diferencia entre la necesidad institucional y las ofertas disponibles en el Acuerdo Marco no obedece a factores subjetivos o discrecionales, sino a una incompatibilidad técnica objetiva y verificable.

Adicionalmente, debe tenerse en cuenta que, conforme a lo establecido en el numeral 6.4 de la Minuta del Acuerdo Marco CCE-215-AMP-2021, la Entidad Compradora no puede exigir especificaciones técnicas adicionales o diferentes a las definidas en la operación principal del Acuerdo, ni imponer las condiciones contenidas en su ficha técnica cuando estas exceden el alcance del Anexo Técnico. En consecuencia, la Entidad se encuentra jurídicamente impedida para ajustar el Acuerdo Marco a su necesidad específica, de manera que la utilización de dicho instrumento implicaría la adquisición de bienes que no satisfacen plenamente la finalidad pública perseguida, contraviniendo los principios de eficacia, planeación y responsabilidad administrativa.

De otra parte, respecto del Acuerdo Marco de Precios CCE-163-III-AMP-2020 – Vehículos III, la Entidad adelantó el evento de cotización N.° 202436, utilizando la plantilla dispuesta en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, con el propósito de adquirir vehículos tipo volqueta.

En dicho evento se invitó a trece (13) proveedores habilitados; sin embargo, diez (10) de ellos no presentaron respuesta a la invitación y los tres (3) restantes manifestaron interés en participar sin allegar oferta económica dentro del término establecido, razón por la cual el evento de cotización no arrojó ninguna oferta válida que permitiera continuar el proceso de selección a través del Acuerdo Marco.



La ausencia total de ofertas en el evento de cotización N.° 202436 evidencia que, en el caso concreto, el Acuerdo Marco CCE-163-III-AMP-2020 no garantiza concurrencia real ni efectiva de oferentes, elemento indispensable para asegurar la selección objetiva prevista en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. Así mismo, conforme a la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, los bienes de común utilización deben ser ofrecidos de manera regular en el mercado, circunstancia que no se materializó en el presente evento, dejando a la Entidad materialmente imposibilitada para satisfacer su necesidad a través de dicho instrumento de agregación de demanda.

En consecuencia, del análisis efectuado tanto al Acuerdo Marco CCE-215-AMP-2021 como de los resultados del evento de cotización adelantado bajo el Acuerdo Marco CCE-163-III-AMP-2020, se concluye que la Entidad agotó de manera diligente, objetiva y documentada la verificación de los instrumentos de agregación de demanda disponibles, sin que estos permitieran atender de forma integral y efectiva la necesidad institucional, ya sea por incompatibilidad técnica comprobada o por ausencia total de ofertas válidas. Por lo anterior, la no utilización de los Acuerdos Marco de Precios no obedece a una decisión discrecional, sino a hechos objetivos, verificables y debidamente registrados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Adicionalmente, es preciso señalar que las especificaciones técnicas definidas por el MUNICIPIO en la ficha técnica que hace parte integral de los estudios previos no constituyen exigencias arbitrarias ni direccionadas, sino que responden a un análisis técnico previo orientado a garantizar que los bienes a adquirir cumplan de manera efectiva la finalidad pública para la cual se requieren. Dichas especificaciones fueron estructuradas atendiendo las condiciones reales de operación en el territorio, las características de la infraestructura vial rural, las restricciones de carga y dimensiones existentes, así como los requerimientos de desempeño, seguridad y durabilidad necesarios para la adecuada prestación del servicio institucional, constituyéndose en un elemento esencial del proceso de planeación contractual.

Así mismo, desde la perspectiva de costo–beneficio, la Entidad consideró que la adquisición de bienes que no cumplan integralmente con las especificaciones técnicas requeridas puede generar mayores costos indirectos para la administración en el mediano y largo plazo, tales como disminución de la vida útil del equipo, mayores requerimientos de mantenimiento, limitaciones operativas, riesgos en la seguridad de la operación y menor eficiencia en la ejecución de las actividades misionales. En consecuencia, el análisis de costo–beneficio no se limita al valor de adquisición, sino que comprende la evaluación integral del desempeño esperado del bien durante su vida útil, concluyéndose que solo mediante el cumplimiento estricto de las especificaciones técnicas definidas por la Entidad se garantiza

una relación costo–beneficio favorable, alineada con el interés general y con el uso eficiente de los recursos públicos.

Atendiendo las características del objeto a contratar, el cual corresponde a bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, resulta procedente adelantar el proceso mediante la modalidad de selección abreviada a través del procedimiento de subasta inversa, de conformidad con lo dispuesto en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en los artículos 2.2.1.2.1.2.1 a 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015, garantizando la selección objetiva de la oferta más favorable para la Entidad.

7.3.2. Análisis de mercado local

En consecuencia, se procedió a realizar un análisis de mercado con proveedores del sector, con el fin de identificar los precios de referencia y determinar los valores unitarios correspondientes, teniendo en cuenta los impuestos, tasas y contribuciones aplicables según la normativa vigente.

Como resultado de este análisis, el municipio de El Doncello, Caquetá, definió el precio promedio de adquisición de los bienes requeridos, sustentado en cotizaciones obtenidas de tres proveedores del mercado local, las cuales se encuentran anexas al estudio de sector. Dichas cotizaciones permiten establecer un valor de referencia que servirá de base para la evaluación económica de las ofertas dentro del proceso de selección.

La entidad territorial solicitó cotizaciones a posibles oferentes para realizar el estudio de mercado y así poder determinar el valor aproximado de la contratación. La presentación de las cotizaciones es exclusivamente para la elaboración del estudio de mercado, por ende, no genera obligaciones para las partes. Los datos de los cotizantes se relacionan de la siguiente manera:

N°	1	Razón Social o Nombre:	EQUIPOS DE COLOMBIA SAS EQUIPCOL SAS									
Tipo Documento Identidad:		C.C.		NIT.	X	RUT.		OTRO:		¿Cuál?		
N° Documento Identidad:		830051450 - 0				Dirección:		Calle 113 # 7-21 torre A of. 1101				
Ciudad:		Bogotá D.C.				Teléfono:		3163412611				

N°	2	Razón Social o Nombre:	INGENIERIA Y GESTION DE MANTENIMIENTO COLOMBIA S.A.S. - IGM COLOMBIA SAS									
Tipo Documento Identidad:		C.C.		NIT.	X	RUT.		OTRO:		¿Cuál?		
N° Documento Identidad:		901025736-9				Dirección:		CL 11 S U R 5 41				
Ciudad:		Neiva – Huila				Teléfono:						

N°	3	Razón Social o Nombre:	PARTEQUIPOS MAQUINARIA S.A.S									
Tipo Documento Identidad:		C.C.		NIT.	X	RUT.		OTRO:		¿Cuál?		
N° Documento Identidad:		830116807 - 7				Dirección:		DG 16 NO. 96G-85 FONTIBON				
Ciudad:		Bogotá D.C. – Colombia				Teléfono:		PBX (1) 267 21 87				

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD	COTIZACIÓN 1 VR. UNITARIO	COTIZACIÓN 1 VR. TOTAL	COTIZACIÓN 2 VR. UNITARIO	COTIZACIÓN 2 VR. TOTAL	COTIZACIÓN 3 VR. UNITARIO	COTIZACIÓN 3 VR. TOTAL	VR. PROMEDIO UNITARIO	VR. PROMEDIO TOTAL	TASAS Y ESTAMPILLAS SOBRE EL VALOR UNITARIO PROMEDIO QUE SE APLICARÁN AL CONTRATO										VR UNITARIO INCLUIDO DESCUENTOS ESTAMPILLA E IMPUESTOS Y DEMÁS COSTOS DEL CONTRATO	VR TOTAL INCLUIDO DESCUENTOS ESTAMPILLA E IMPUESTOS Y DEMÁS COSTOS DEL CONTRATO
												ESTAMPILLA PRO JUSTICIA FAMILIAR	TASA PRO DEPORTE	ESTAMPILLA PRO CULTURA	RETEICA	ESTAMPILLA PRO ELECTRIFICACIÓN RURAL	ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD	RETEFUENTE	CONTRIBUCIÓN – PRO-FUNCIONAMIENTO CASA CULTURAL E IMDER	VR TOTAL DESCUENTOS		
												2,0%	2,5%	2,0%	1,0%	1,0%	4,0%	0,5%	6,0%	1,5%	20,50%		
1	Retroexcavadora de llantas	1	UND	$ 531.120.331,95	$ 531.120.331,95	$ 506.224.066,39	$ 506.224.066,39	$ 547.717.842,32	$ 547.717.842,32	$ 528.354.080,22	**$ 528.354.080,22**	$ 10.567.081,60	$ 13.208.852,01	$ 10.567.081,60	$ 5.283.540,80	$ 5.283.540,80	$ 21.134.163,21	$ 2.641.770,40	$ 31.701.244,81	$ 7.925.311,20	$ 108.312.586,45	**$ 636.666.667,00**	**$ 636.666.667,00**
2	Volqueta de 7m3	2	UND	$ 564.315.352,70	$ 1.128.630.705,39	$ 556.016.597,51	$ 1.112.033.195,02	$ 580.912.863,07	$ 1.161.825.726,14	$ 567.081.604,43	**$ 1.134.163.208,85**	$ 11.341.632,09	$ 14.177.040,11	$ 11.341.632,09	$ 5.670.816,04	$ 5.670.816,04	$ 22.683.264,18	$ 2.835.408,02	$ 34.024.896,27	$ 8.506.224,07	$ 116.251.728,91	**$ 683.333.333,00**	**$ 1.366.666.666,00**
											$ 1.662.517.289,07	**$ 21.908.713,69**	**$ 27.385.892,12**	**$ 21.908.713,69**	**$ 10.954.356,85**	**$ 10.954.356,85**	**$ 43.817.427,39**	**$ 5.477.178,42**	**$ 65.726.141,08**	**$ 16.431.535,27**	**$ 224.564.315,35**	**$ 1.320.000.000,00**	**$ 2.003.333.333,00**

8. CONTEXTO TÉCNICO

8.1. Especificaciones técnicas del contrato a ejecutar

Las especificaciones técnicas del presente proceso contractual se encuentran anexas en la ficha técnica adjunta al mismo.

Nota 1: Los elementos detallados deben ser nuevos, originales, no remanufacturados, ni reutilizados y de óptima calidad en todos sus componentes.

Nota 2: En caso de presentarse elementos defectuosos o dañados, el oferente adjudicatario garantizará el cambio de dichos elementos sin costo adicional, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la comunicación realizada por el Municipio.

La Coordinación de Educación, del Municipio de El Doncello Caquetá, elaboró el estudio de mercado para convocar a un proceso de Contrato de Selección abreviada subasta inversa para la **ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA AMARILLA PARA FORTALECER EL BANCO DE MAQUINARIA DEL MUNICIPIO DE EL DONCELLO CAQUETÁ**, por un valor de DOS MIL MILLONES DE PESOS ($2.000.000.000,00) M/CTE, iva incluido.

8.2. Especificaciones técnicas para ejecutar

ITEM	CODIGO UNSPSC	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN TECNICA		UNIDAD	CANTIDAD
			Modelo mínimo:	2025		
			Motor:	Tipo Diesel de entre 3 y 3,5 Litros norma de emisiones mínimo Stage V Tier 4 o euro 6		
			Potencia y Torque:	Mínimo 90 Hp de potencia neta tras el volante con un torque de mínimo 450 Nm a máximo 1550 rpm		
			Sistema hidráulico:	Sistema hidráulico centro cerrado o abierto Bomba hidráulica de pistones axiales o engranajes.		
			Tren de Potencia y marcha:	Mínimo 4 velocidades adelante y máximo 4 atrás, transmisión tipo power shift o power shuttle o direct drive, con velocidades de acuerdo con el fabricante.		
			Dirección:	Tipo hidráulica o Hidrostática		
			Capacidades baldes:	Cargador de mínimo 1,0 m3 y excavador de mínimo 0,18 m3.		
			Factores de desempeño:	Excavadora, profundidad mínima de excavación 4,6 mts, alcance en línea horizontal desde el pivote de articulación mínimo 5,78 mts, altura de desgarre en pared vertical mínimo 5,5 mts, radio de giro del balde en grados mínimo 200°		
			Neumáticos:	Mínimo 4 de acuerdo con el fabricante.		
			Cabina:	Cerrada de Tipo ROPS/FOPS, equipada con aire acondicionado y silla del operador con cinturón de seguridad.		
			Sistema Eléctrico:	12 o 24 Voltios con alternador de acuerdo con el fabricante.		
			Dimensiones y pesos:	Peso máximo de la maquina base (sin accesorios) 8,5 toneladas, largo máximo de la maquina base (sin accesorios) 6,2 mts ancho máximo de la maquina base (sin accesorios) 3,3 mts con estabilizadores abiertos alto máximo al techo de la cabina 2,9 mts, se establecen condiciones máximas que permitan el tránsito en vías terciarias y permitan la		

				libre locomoción de los demás actores viales.		
			Capacidades de servicio:	Tanque de combustible mínimo 125 Litros; Tanque hidráulico mínimo 78 Litros.		
			Condiciones adicionales:	Sistema de supervisión tipo GPS/GPRS. Garantía mínima un año sin límite de horas Mínimo 4 servicios de mantenimiento a cargo del contratista incluyendo filtros y fluidos hidráulicos y de motor, en la jurisdicción del departamento. Cuarenta y cinco (45) días máximo de plazo para la entrega de la maquinaria en el Municipio. Capacitación en seguridad industrial, operación y mantenimiento del equipo durante un periodo mínimo de ocho (8) días. Matrícula del vehículo ante la entidad competente. La maquinaria se debe entregar con el logo institucional.		
2	25101601	Vehículo tipo Volqueta capacidad 7 m3	Modelo mínimo:	2025	Unidad	2
			Motor:	Tipo Diesel de entre 6,5 y 7,5 Litros norma de emisiones mínimo Stage V Tier 4 o euro 6		
			Potencia y Torque:	Mínimo 255 Hp de potencia neta tras el volante con un torque de mínimo 889 Nm a máximo 1650 rpm		
			Tren de Potencia y marcha:	Mínimo 5 velocidades adelante y reversa, transmisión tipo manual o automática.		
			Dirección:	Tipo hidráulica		
			Capacidades volco:	Volco en acero al carbón de mínimo 7 m3 accionamiento mediante cilindro hidráulico de mínimo una etapa desde la cabina, compuerta trasera abatible. El equipo debe tener acople a la toma fuerza del vehículo de acuerdo con su capacidad.		
			Factores de desempeño:	Peso vehicular homologado mínimo 16 toneladas		
			Neumáticos:	Mínimo 6 de acuerdo con el fabricante.		
			Cabina:	Abatible hacia adelante, equipada con aire acondicionado y silla del operador con cinturón de seguridad.		
			Sistema Eléctrico:	12 o 24 Voltios con alternador de acuerdo con el fabricante con un alternador de mínimo 80 amperios.		
			Dimensiones y pesos:	Peso máximo de la maquina base (sin accesorios) 6,0 toneladas, largo máximo de la maquina base (sin accesorios) 6,5 mts ancho máximo de la maquina base (sin accesorios) 2,5 mts alto máximo al techo de la cabina 2,9 mts, se establecen condiciones máximas que permitan el tránsito en vías terciarias y permitan la libre locomoción de los demás actores viales.		
			Capacidades de servicio:	Tanque de combustible mínimo 200 Litros		
			Condiciones	Sistema de supervisión tipo GPS/GPRS,		

			adicionales:	garantía mínima un año sin límite de horas. Mínimo 2 servicios de mantenimiento a cargo del contratista incluyendo filtros y fluidos hidráulicos y de motor, en la jurisdicción del departamento. Cuarenta y cinco (45) días máximo de plazo para la entrega de las volquetas en el Municipio. Capacitación en seguridad industrial, operación y mantenimiento del equipo durante un periodo mínimo de ocho (8) días. Matrícula del vehículo ante la entidad competente. Las volquetas se deben entregar con el logo institucional.		

8.3. Lugar y plazo

La actividad objeto de la necesidad de la contratación se desarrollará en el municipio de El Doncello, Departamento del Caquetá.

Se estima que el plazo del contrato será de un (01) mes, contado a partir de cumplidos los requisitos para iniciar la ejecución del contrato. Este plazo en caso de llegarse a celebrar el contrato se contará a partir de la legalización del mismo y la suscripción del acta de inicio por el contratista y el supervisor.

9. ASPECTO REGULATORIO

9.1. Proceso de selección de contratistas

Modalidad de Selección: El presente proceso será llevado a cabo mediante la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL.

De conformidad con el principio de selección objetiva reglamentada por el artículo 29 del Régimen de la Contratación Estatal, la Ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007, corresponde a la entidad escoger el ofrecimiento más favorable para la misma y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés, y en general cualquier clase de motivación objetiva, para lo cual consagró diferentes modalidades de selección de los contratistas. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Acorde a lo dispuesto en artículo 2 numeral literal a) de la Ley 1150 de 2007, en las causales de selección abreviada, se encuentra la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos

En consecuencia, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas de los servicios a adquirir y la cuantía del proceso, corresponde a la entidad adelantar un proceso mediante la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA PARA EL SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN POR PARTE DE LAS ENTIDADES mediante SUBASTA INVERSA PRESENCIAL.

10. ACUERDOS COMERCIALES

Los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

Las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado colombiano consagradas en los Acuerdos Comerciales. Los proponentes nacionales y extranjeros tienen el derecho a exigir que en los Procesos de Contratación sean tenidos en cuenta los Acuerdos Comerciales aplicables. Este es un derecho de los nacionales colombianos frente a los Procesos de Contratación que adelantan los Estados con los cuales Colombia ha suscrito Acuerdos Comerciales y de los proponentes extranjeros frente a los De acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

De conformidad con las reglas para determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable, publicado por Colombia Compra Eficiente denominado Manual para el Manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación M-MACPC-14, publicada en la página web de www.colombiacompra.gov.co, se encuentra que los Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio vigentes son los siguientes:

ESTADO		LEY
Alianza Pacífico[i1]	Chile	Ley 1746 de 2014
	México	
	Perú	
Canadá		Ley 1363 de 2009
Chile		Ley 1189 de 2008
Corea		Ley 1747 de 2014
Costa Rica		Ley 1763 de 2015
Estados AELC[2]		Ley 1372 de 2010
Estados Unidos		Ley 1143 de 2007
México		Ley 172 de 1994
Triángulo Norte[3]	El salvador	Ley 1241 de 2008
	Guatemala	
	Honduras	
Unión Europea[4]		Ley 1669 de 2013

De conformidad con las reglas para determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable, publicado por Colombia Compra Eficiente denominado Manual para el Manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación M-MACPC-14, publicada en la página web de www.colombiacompra.gov.co, las Entidades Estatales deben tener en cuenta la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones –CAN–. El presente proceso se encuentra cobijado por los siguientes Acuerdos Internaciones o Tratados de Libre Comercio, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015:

El proceso de contratación está cubierto por los siguientes acuerdos comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN):

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	Si	$28.675.403.847	No	No
	México	No	-	-	-
	Perú	Si	$28.675.403.847	No	No
Canadá		No	-	-	-
Chile		Si	28.705.544.496	-	-
Corea		Si	86.020.000.000	-	-
Costa Rica		Si	$28.617.834.543	No	No
Estados Unidos		No	-	-	-
Estados AELC		Si	$28.280.689.315	No	No
México		No	-	-	-
Triángulo Norte	El Salvador	No	-	-	-
	Guatemala	Si	No	Si	-
	Honduras	No	-	-	-
Unión Europea		Si	$28.280.689.315	No	No

En consecuencia, la entidad concederá trato nacional a proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un acuerdo comercial que cubra el proceso de contratación.

Adicionalmente, la Entidad concederá trato nacional a los proponentes de los Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional, por reciprocidad recibirán este trato.

11. Fuentes

https://www.mincit.gov.co/estudios-economicos
www.dane.gov.co
www.colombiacompra.gov.co
http://siaobserva.auditoria.gov.co/
https://www.rues.org.co/RUP
https://www.ccflorencia.org.co/

BTGPACTUAL. (10 de 08 de 2022). Radiografía del sector petrolero y Ecopetrol. Obtenido de https://www.btgpactual.com.co/es/radiografia-del-sector-petrolero-y-ecopetrol

Colombia, C. E. (08 de 05 de 2024). Analisis Oferta . Obtenido de Departamento Caqueta: https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSectione5c3 84a004e1d3e0a667

COMPANY, S. (16 de 04 de 2017). Mezclas asfálticas. Obtenido de https://es.slideshare.net/slideshow/mezclas-asflticas- 75063172/75063172

Corficolombiana, I. E. (04 de mayo de 2025). Proyecciones económicas 2025: El precio de la incertidumbre. Obtenido de https://www.investigaciones.corfi.com/macroeconomia-y-mercados/informe-semanal/proyecciones- economicas-2025-el-precio-de-la-incertidumbre/informe_1641330

DANE. (12 de 2023). Valor agregado de las actividades de la Cuenta Satélite de Minería. pág. 1.
DANE. (02 de 2024). (ELIC), Estadísticas de Licencias de Construcción. págs. https://www.dane.gov.co/index.php/en/statistics-by-topic-1/construction/licencias-de-construccion.

DANE. (02 de 2024). (ICOCED) Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones. págs. https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-costos-de-laconstruccion- de-edificaciones-icoced.

DANE. (21 de 02 de 2024). (ICTC), Índice de Costos del Transporte de Carga por Carretera. págs. https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ICTC/bol-ICTC-ene202.

DANE. (03 de 2024). (IPP), Índice de Precios del Productor . DANE. (15 de 02 de 2024). Boletín técnico. DANE. (15 de 02 de 2024). Explotación de minas y canteras. Obtenido de https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2023.pdf

DANE. (15 de 02 de 2024). Producto Interno Bruto (PIB). Obtenido de IV trimestre 2023 preliminar: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2023.pdf

DANE. (17 de 02 de 2025). Obtenido de Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales- trimestrales/pib-informacion-tecnica

DANE. (abril de 2025). Indicador de Mezcla Asfáltica (IMA). Obtenido de Boletin Tecnico: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IMA/bol-IMA-abr2025.pdf

DANE. (2025). La información del DANE para la toma de decisiones regionales. Obtenido de https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/planes-departamentos-ciudades/220609-InfoDane-Florencia- Caqueta.pdf

Mundial, G. B. (03 de 04 de 2024). Obtenido de https://www.bancomundial.org/es/country/colombia/overview REPUBLICA, B. D. (2025). (TRM). Obtenido de Tasa de cambio o tasa de cambio representativa del mercado:https://www.banrep.gov.co/es/glosario/tasa-cambio-trm

Dado en el municipio de El Doncello Caquetá, a los 05 días del mes de febrero de 2026

PRESENTÓ	CARGO	FIRMA
KASSANDRA ANDREA OROZCO OROZCO	Secretaría de Planeación y de las Tic´s	ORIGINAL FIRMADO